



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I Legislatura

Número 100

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 10 DE JULIO DE 1986

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto, al Proyecto de Ley por la que se modifica parcialmente la Ley 10/1984, de 27 de noviembre, General de tasas de la Región de Murcia.

II. Debate y votación de las enmiendas al articulado presentadas al Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para la financiación del Plan de Obras y Servicios.

III. Interpelación formulada por D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la construcción de cuarenta viviendas sociales en Blanca.

IV. Interpelación formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre carreteras del litoral murciano.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10'50 horas.

I. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley por el que se modifica parcialmente la Ley 10/1984, de 27 de noviembre, general de Tasas, de la Región de Murcia, por los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto.

Defiende la iniciativa el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Méndez Espino

Enmienda 7.190 a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, portavoz del Grupo Parlamentario Popular

En el turno para grupos, hace uso de la palabra el Sr. Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista

En nombre del Consejo de Gobierno, interviene el Sr. Méndez Espino

Enmienda 7.192, a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto

En el turno general, interviene el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista

Habilitado un turno de fijación de posiciones, intervienen:

El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto

El Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular

El Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista

Por el Consejo de Gobierno, interviene el Sr. Méndez Espino

A continuación se someten a votación ambas enmiendas, resulta rechazadas

En el turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra:

El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto

El Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular

El Sr. Romero Gaspar, del Grupo Parlamentario Socialista

II. Debate y votación de las enmiendas al articulado presentadas al Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para la financiación del Plan de Obras y Servicios.

Enmiendas 7.161, 7.162 y 7.163, al artículo 1; 7.158, 7.159 y 7.160, a la exposición de motivos; 7.173, al título de la Ley.

Defendidas agrupadamente por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, quien finalmente las retira en su totalidad

Por la Comisión, interviene el Sr. García Escribano

Votado el artículo 1º, resulta aprobado

Artículo 2º

El artículo 2º se somete a votación, no existiendo enmiendas, resulta admitido

Disposición Final

Igualmente, la Disposición Final, resulta aprobada

Exposición de Motivos

Queda aprobada en votación

Título de la Ley

Sometido a votación, es aprobado

III. Interpelación formulada por D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la construcción de cuarenta viviendas sociales en Blanca.

Desarrollo de la interpelación por su autor, Sr. Fernández López

Por el Consejo de Gobierno, le contesta el Sr. Fuentes Zorita, Consejero de Obras Públicas

Ambos oradores intervienen de nuevo:

En réplica, el Sr. Fernández López

En dúplica, el Sr. Consejero

IV. Interpelación formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre carreteras del litoral murciano.

Desarrollada por el Sr. Sanvicente Callejo

Le contesta el Consejero de Política Territorial, Sr. Fuentes Zorita

Réplica del Sr. Sanvicente Callejo

Dúplica del Sr. Consejero

Se levanta la sesión a las 13'25 horas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

El primer punto es debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y Mixto al Proyecto de Ley por la que se modifica parcialmente la Ley 10/84, del 27 de noviembre, sobre Tasas de la Región de Murcia.

A este Proyecto de Ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad; la primera, del Grupo Popular, la 7.190, la segunda, del Grupo Mixto, la 7.192.

Por parte del Consejo de Gobierno, ¿alguna intervención, Sr. Consejero de Hacienda?

El Sr. Consejero de Hacienda tiene la palabra. Tiempo: quince minutos.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:
(D. JOSE MENDEZ ESPINO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados:

El 27 de noviembre de 1984, este Parlamento aprobó la Ley General de Tasas de la Región de Murcia. En dicha Ley se regularon toda una serie de disposiciones comunes a las Tasas de Murcia y se recogieron sólo algunas de las que están actualmente vigentes; unas, procedían de la antigua Diputación Provincial, otras, las más numerosas y de mayor peso recaudatorio tenían su origen en el Estado y, se han incorporado a través de las transferencias a nuestro acervo jurídico. Pero lo cierto es que, fuera de aquel texto legal, quedaron una serie de tasas, tanto procedentes del Estado como de la Diputación Provincial.

Con el texto que hoy el Consejo de Gobierno ha sometido a aprobación de esta Asamblea, o por lo menos a discusión inicial, tratamos de avanzar para completar el proceso iniciado con aquella Ley, esto es, recoger y regular detenidamente las tasas no incluidas en aquel Proyecto.

Con este Proyecto de Ley, si merece la aprobación de esta Asamblea, habremos completado, por así decirlo, una fase inicial, una etapa inicial, de un proceso legalizador y regulador de los tributos propios de la Comunidad Autónoma.

Tanto la Ley General de Tasas de la Región de Murcia, antes citada, como el Proyecto de Ley que ahora se discute como complemento obligado de aquélla, con

el cual se pretende reordenar, actualizar y racionalizar todas las tasas de la Comunidad Autónoma, encuentran su base jurídica legitimadora en el artículo 133 de la vigente Constitución, que confiere la potestad tributaria a las comunidades autónomas, y en el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía en el que se regula el ejercicio de aquella potestad, señalándose que será necesaria una Ley de la Asamblea Regional para establecer, modificar y suprimir las tasas de ámbito regional.

Resulta así que en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia conviven un conjunto de tasas que, por su vinculación, son reducibles a tres categorías.

La primera. Aquéllas que, autorizadas por la legislación de Régimen Local, fueron en su día establecidas por la Diputación Provincial y reguladas en las correspondientes Ordenanzas Fiscales. En la titularidad de esas tasas se subrogó la Comunidad Autónoma en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía.

El segundo grupo comprende las tasas atribuidas a la Comunidad Autónoma como consecuencia de los traspasos de servicios inherentes a las competencias que, según nuevamente el Estatuto de Autonomía, corresponden a la Comunidad. Estas tasas tienen también el carácter de tributos propios de la Comunidad, de acuerdo con el 7.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las comunidades autónomas.

A medida que se ha ido cumpliendo el proceso de transferencias, cuya primera parte, recuerdan, se cerró el 4 de diciembre de 1984, aunque con posterioridad y durante todo el año 85 siguieron publicándose los decretos, se han ido incrementando el conjunto de conceptos tributarios cuya titularidad ha sido asumida por esta Comunidad, y cuya gestión se viene realizando, todavía con algunos defectos, por los correspondientes órganos de la misma.

Y finalmente, el tercer grupo son aquéllas que la Comunidad Autónoma puede crear «ex-novo» por utilización del dominio público o como consecuencia de prestaciones de servicios o ejercicio de actividades que se refieren, afecten o benefician a determinadas personas.

Aquí y ahora, lo que pretendemos es establecer una nueva regulación legal de las tasas, con lo cual cubriremos toda una serie de objetivos que vienen impuestos por la Ley.

En primer lugar, pretendemos hacer efectivo con esta Ley el principio de autofinanciación de la Comunidad

Autónoma establecido en el artículo 6 de la Ley General de Tasas vigente actualmente, según el cual la fijación de las tarifas de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades se efectuará de forma que su rendimiento sobre el coste total del servicio o actividad que se trate, incluyendo tanto los costes directos como el porcentaje imputable a gastos generales.

No es infrecuente encontrar tasas en que aquel principio ha quebrado, lo que puede convertirse en un factor que impulse y potencie notablemente el déficit que existe tan arraigadamente en la esfera local e incluso en la estatal.

No cumplir el principio de autofinanciación y permitir déficit en la utilización de tasas es un lujo que bajo ningún concepto puede permitirse el Gobierno autónomo y esta Comunidad.

Sin perjuicio de este intento de la autofinanciación, y en íntima conexión con él, hemos tenido en cuenta, a la hora de elaborar este Proyecto, el denominado «principio de capacidad económica», también previsto en la Ley General de Tasas cuando se dice que «cuando la naturaleza de tasa lo permita, la tarifa se fijará atendiendo a la capacidad económica del sujeto pasivo». En este punto tengo que advertir que dicho principio es aplicable, casi exclusivamente, a la categoría de los impuestos, y sólo en casos muy específicos encuentren aplicación técnica en el ámbito de las tasas, pues éstas se rigen por la regla del beneficio recibido por el sujeto pasivo obligado al pago de la tasa. No obstante, hasta donde ha sido posible, hemos tenido en cuenta el principio de capacidad económica del sujeto pasivo.

Con esta Ley, también pretendemos dar satisfacción al principio constitucional de solidaridad. Son los sujetos que se benefician directamente de la actividad administrativa generadora de la tasa quienes tienen que soportar los gastos que se originen, pues de otro modo se ocasionaría un déficit en la financiación del servicio que, de alguna manera, habría de sufragarse con recursos que son de todos los murcianos, o, provocaría una depreciación en la calidad de los servicios que prestamos.

Estos tres principios no son los únicos a los que se pretende dar cumplimiento y satisfacción con este Proyecto de Ley, también queremos dar respuesta a dos graves vicios que han afectado a las tasas, que son, los de nacimiento irregular o ilegal y, el carácter extrapresupuestario.

Pues bien, antes, las tasas y exacciones parafiscales se establecían y regulaban, normalmente, al margen de

la legalidad. El origen es muy variado y está ligado al intervencionismo del Estado y, como ustedes saben, durante mucho tiempo se ha utilizado por el Estado e, incluso, para pagar funcionarios, al margen de la legalidad en muchos momentos y, estas tasas, su control no estaba sometido al de legalidad. El resultado es que había una quiebra de muchas normas jurídicas porque, era muy fácil, y al proliferar nuevos servicios, era muy fácil que el Ejecutivo estableciera una serie de tasas para cubrir determinados servicios. Y esto había llegado a crear situaciones absolutamente incompatibles. Todos los autores y toda la doctrina ha venido criticando sistemáticamente, a lo largo de los años, la existencia y proliferación de tasas y, al mismo tiempo, la quiebra del principio jurídico de legalidad, llegando a una situación caótica.

Ha sido la Constitución Española de 1978 la que, en su artículo 31, ha resuelto desde el punto de vista legal el problema al señalar la exigencia según la cual sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la Ley. Pues bien, para dar cumplimiento a este principio de legalidad establecido en la Constitución, nosotros, por esa misma razón, remitimos a esta Asamblea un Proyecto de Ley por el que se regulan las tasas, con lo que avanzamos y damos un paso más para legalizar todo este tipo de tributos y legalizar las tasas vigentes en el ámbito de la Comunidad, cumpliendo por tanto el mandato constitucional.

Además, queremos dar cumplimiento a los principios de universalidad presupuestaria, unidad de caja y no afectación, principios hoy básicos en cualquier organización jurídico-financiera y aceptados en todas las instituciones democráticas y exigidos por todos los ciudadanos, y recordarán sus señorías que en la vigente Ley de Presupuestos se mantiene este principio de universalidad de caja y no afectación de las tasas.

Si se aprueba esta Ley que se somete hoy a consideración de la Asamblea habremos dado un paso definitivo en orden a la consecución de un robustecimiento de las garantías jurídicas del administrado, etapa ésta que se empezó en noviembre de 1984 con el Proyecto de Ley General de Tasas, cuando se reguló la parte general con los recursos, como el de reposición y reclamación económico-administrativa y los elementos generales, explicando que las liquidaciones obedecerían a criterios clásicos muy claros, comprensibles por los funcionarios, y, evitando el enrevesamiento y la maraña normativa.

Cuanto antecede ha determinado que desde la creación y la configuración de la reciente Consejería de Ha-

cienda Pública y Administración Pública se haya constituido primordial tarea la de redactar y enviar a la Asamblea este Proyecto por el que se regularán las tasas de las consejerías de Política Territorial y Obras Públicas y Agricultura, Ganadería y Pesca que son las más numerosas, las de mayor peso recaudatorio y las de mayor complejidad técnica de las existentes en nuestra Comunidad Autónoma, sin que estas notas y la dificultad de elaboración del Proyecto de Ley haya sido determinante de los sucesivos retrasos que podrían convertirse en claramente perjudiciales para los contribuyentes y serían perturbadoras de un sistema de autofinanciación de la Comunidad Autónoma, que es aquél al que pretendemos llegar.

Además, en este Proyecto de Ley se han recogido, a través de las disposiciones adicionales, algunas modificaciones al articulado vigente de la Ley de Tasas con el propósito de mejorar su redacción, en unos casos, de introducir unas correcciones técnicas, en otros, actualizar alguna tarifa tributaria que ha resultado notoriamente deficitaria e, incluso, corregir a la baja otras en que, tras los pertinentes estudios, ha resultado aconsejable hacerlo.

Con la aprobación de este Proyecto de Ley —y con esto termino— podrán obtenerse las ventajas que antes he señalado. Su aprobación es el único camino que nos permite disponer de una Administración tributaria regional eficiente, eficaz y ágil al servicio de los ciudadanos, cuyas garantías jurídicas se verán ampliamente reforzadas, con lo que habremos contribuido eficazmente a consolidar los principios que en esta materia rigen en el Estado de Derecho.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero de Hacienda.

La primera enmienda a la totalidad es del Grupo Parlamentario Popular, la 7.910.

Sr. Portavoz del Grupo Popular, Sr. Cerdá, tiene la palabra. Tiene también quince minutos para defender su enmienda.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados:

Cuando discutíamos la Ley de Tasas, en noviembre del 84, el Grupo Popular se opuso entonces a esta Ley

entre otras razones, decíamos nosotros, porque a la Ley le faltaba un estudio económico y porque, a veces, también presentaba carácter de duplicidad tributario con algunos otros organismos de tipo municipal; bueno, pues esas mismas, entre otras razones, esos mismos argumentos siguen valiendo para este Proyecto de Ley.

A nosotros nos hubiera gustado que cuando se presentó este Proyecto de Ley aquí, en la Asamblea, hubiera venido acompañado por el estudio económico que se presentó el viernes pasado, pero esto parece ser que es práctica general de este Consejo de Gobierno, yo no sé si lo hacen porque no saben, porque no pueden o porque no quieren, que es lo mismo que decir por incompetencia, por incapacidad o por falta de voluntad. Pero esto es grave porque se está atentando, yo diría, al prestigio y la dignidad de esta Cámara. Yo creo que estamos aprobando un Proyecto de Ley que es importante porque supone impuestos y tasas para los ciudadanos, y aunque es necesario, repito, aunque son necesarias las tasas y los impuestos, sí hay que reconocer que también son impopulares y, por lo tanto, creo que tienen que estar suministrados de la máxima información posible para que cuando sea discutido aquí, en esta Cámara, podamos todos aportar los argumentos que creamos necesarios. Pero claro, dada la brevedad de tiempo con que se nos ha presentado lo que se llama «Informe económico», que tampoco es tal informe económico, pues yo creo que no se puede ahondar en ese proceso pero, como muy bien ha dicho el Consejero en su exposición, aquí lo que se trata es de aprobar esta ley porque es necesaria, y ése parece ser que es el espíritu que existe o que impera en el Consejo de Gobierno: aprobar la Ley con la mínima discusión y con la mínima información posible.

Dicho esto, y para entrar en materia, no deja de chocar este Proyecto de Ley que pretende ampliar el Proyecto originario, que era un corto Proyecto de Ley porque solamente tenía, me parece recordar, cuarenta y dos artículos; este Proyecto de Ley que permite la ampliación tiene ciento cuarenta y un artículos. Yo creo que hubiera sido, desde un punto de vista de la técnica legislativa, hubiera sido más correcto refundir o promulgar un Proyecto de Ley nuevo, derogando el anterior. Esto hubiera sido mucho más lógico y, además, confirma lo dicho, ya que en las circunstancias, en las disposiciones adicionales que se presentan en este nuevo Proyecto se revisan no solo las tarifas sino, incluso, las denominaciones de un buen número de tasas reguladas en la Ley del 84.

Yo vuelvo a repetir lo del informe económico: si aquí, para emitir cualquier dictamen sobre cualquier asunto que afecta a un colectivo localizado de ciuda-

danos o de problemas de nuestra Comunidad, nosotros hacemos que comparezcan aquí, en esta Asamblea, en la Comisión correspondiente, pues una serie de colectivos, personas, etcétera, para poder tener nosotros más luz sobre lo que vamos a emitir, yo creo que hubiera sido mucho más lógico y mucho más importante que para promulgar, que para discutir este Proyecto de Ley, aquí hubieran comparecido, o que hubiéramos tenido información, no solamente la que suministra el Gobierno, que la que suministra el Gobierno pues algunos tenemos nuestras propias dudas, sino que solamente también conocer la información que puedan aportar aquellos colectivos a los que va dirigidos los impuestos o las tasas que pretende esta nueva Ley. Por lo tanto, yo creo que esto adolece y parte ya de un defecto, un defecto, que parece ser que es común, que es, la rutina, más que la excepción, en la práctica de este Consejo de Gobierno.

Nosotros entendemos, y con esto estamos totalmente de acuerdo, lo dijimos cuando discutimos ya el anterior Proyecto de Ley, por cada casa, tiene que tener, estar en función del rendimiento previsto por la prestación de servicios o realización de actividades, no podrá pasar el coste de dichos servicios o actividades. Este es un principio consagrado en las diversas normas administrativas y fiscales, pero claro, todo ello tiene que ir acompañado de un algo, de alguna memoria que justifique y, además, racionalice por el sistema de precios compuestos las posibles modificaciones que se quieran presentar en las tasas.

Qué duda cabe que si nosotros analizamos la Ley de Presupuestos para el 86 que se aprobó aquí, en esta Cámara, vemos que en esta Ley dice que las tasas no van a aumentar durante el año 86 en más de un diez por ciento, esto es lo que dice la Ley de Presupuestos, se revisarán, con respecto al 85, que no van a subir en más de un diez por ciento; si nosotros analizamos las tasas que se nos presentan en este Proyecto de Ley vemos que algunas crecen en un porcentaje muy superior al diez por cien. Por ejemplo, en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca hay algunas que suben hasta un veinticinco por cien; en la Consejería, en otras, hasta un veintiuno por cien, como es el caso de las carreteras de la Comunidad Autónoma.

Con tal criterio, Sr. Consejero, no sólo se supera el porcentaje de inflación previsto por el Gobierno, de los Presupuestos, en los Presupuestos Generales del Estado, que es de un ocho por cien, sino que se muestra la cara de una política totalmente contraria a las directrices del propio Gobierno. Esto también tuvimos ocasión de comprobarlo cuando se elaboraron y se presentaron y discutieron aquí los Presupuestos para el año

86 que fueron con un criterio totalmente distinto al aconsejado, podríamos decir, por el Gobierno Central.

Nosotros estamos diciendo que falta un estudio económico, falta un estudio económico, y ustedes han presentado ahí una memoria, en fin, muy sencilla, porque yo creo que las cosas tienen que ser un poco más exhaustivas y sobre todo un poco más detalladas, que a nosotros, como he dicho, nos resta credibilidad y tenemos nuestras serias dudas de que eso sea cierto, y sea cierto por las siguientes razones, porque hay datos objetivos de que lo demuestran así.

Miren. Ustedes, en los Presupuestos del año 83 tenían, una previsión de recaudación de tasas de quinientos seis millones novecientas setenta y una mil seiscientas cincuenta y una pesetas; ustedes solamente recaudaron cuatrocientos treinta y un millón seiscientas cuarenta y cinco doscientas ochenta y cinco pesetas; en definitiva, tuvieron un déficit de setenta y cinco millones trescientas veintiséis trescientas sesenta y seis; esto en el 83. En el 84, ustedes tenían previsto recaudar novecientos sesenta y seis millones quinientas diecisiete cuatrocientas setenta pesetas; los derechos liquidados fueron quinientos cuarenta y nueve cincuenta y seis mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, con un déficit de cuatrocientos diecisiete millones cuatrocientas sesenta y una mil treinta y ocho pesetas. En el año 85, ustedes preveían dos mil trescientos sesenta y seis millones ochocientas sesenta y seis mil novecientas cuarenta y dos pesetas; recaudaron solamente mil doscientos treinta y seis millones seiscientas noventa y seis ochocientas setenta y dos, es decir, un déficit de mil ciento treinta millones ciento setenta mil ochenta pesetas.

Es evidente que las cifras que dicho de antemano están recogidas y están sacadas de la memoria de los presupuestos, demuestran que hay, o sea, que son totalmente erróneas sus previsiones llegando en la última anualidad estos errores hasta un cincuenta por cien. Bueno, entonces, por eso, nosotros creemos que las previsiones que ustedes en cuanto a las tasas que ustedes pretenden recaudar, pues permítame usted que le diga, Sr. Consejero, que podemos tener serias dudas, pero serias dudas, que están confirmadas por estos datos.

Después, también vulneran ustedes en cierto modo el principio de las tasas porque en esta memoria económica, o en el informe económico que ustedes aportan, hay tasas que tienen superávit del sesenta y cinco por cien y hay otras que tienen déficit, incluso algunas llegan a mil cien millones de pesetas, por lo tanto esto parece también que está un poco en contradicción con el espíritu que tiene que tener la tasa, es decir, la tasa tiene que ser cobrar o abastecer los gastos por el servicio prestado.

Yo, por lo tanto, repito, creo que esto, el informe que usted nos ha dado, hubiera sido loable que nos lo hubiera presentado cuando presentó la Ley, no ahora como hace tres o cuatro días, ¿estamos?, y entonces lo hubiéramos podido haber discutido con todos los argumentos con todos los colectivos que están implicados, para comprobar si esas previsiones que ustedes hacen son reales o solamente están imbuidas por ese afán de recaudar impuestos o de cobrar unas tasas.

Yo creo, y aquí esto habría que hacer también hincapié, que, en fin, cuando se elaboran unos presupuestos no pueden haber desviaciones tales como las que se han detectado en esta recaudación. Yo diría algo más, diría algo más. Aquí no se trata de subir o de bajar la tasa, es decir, la tarifa de la tasa, porque qué duda cabe que esto es un proyecto y, por lo tanto, el saber exactamente cuánto vale..., bueno, eso no es fácil. Yo creo que no es fácil y ustedes probablemente tampoco lo sepan. Pero lo que sí es necesario es conocer, tener una previsión lo más exactamente posible de los servicios que se van a prestar para poder suministrarlos al menor coste posible. Porque qué duda cabe que aquí hay una oferta y una demanda. Cuando se piden más servicios, qué duda cabe, esos servicios se pueden ofertar a menor precio, y aquí parece ser que aquí lo único que aumenta es la tasa y no aumenta la demanda de servicios. Y esto sería interesante que se explicara aquí porque, por ejemplo, la utilización de una instalación deportiva si en vez de utilizarla cien personas la utilizan quinientas personas qué duda cabe que la tasa que se puede cobrar por esa utilización podrá ser menor pero parece ser que aquí en esto no es el camino.

Habría también que recordar qué es lo que está pasando en los Presupuestos del año 86. En el año 86 ustedes tienen previsto, respecto al año 85, recaudar dos mil millones de pesetas más por tasas, en términos globales. Bueno, no quiere decir que los Presupuestos hayan aumentado en dos mil, han aumentado en muchos más porque con Deuda Pública se pueden aumentar todo lo que se quiera, y eso es lo que han hecho ustedes. Pero estos dos mil millones que ustedes pretenden recaudar, ¿de dónde vienen principalmente? Pues vienen principalmente de los hospitales, de los hospitales que están debajo de la Comunidad, o sea, transferidos a la Comunidad Autónoma, entre ellos, principalmente, el Hospital General que ustedes, si no recuerdo mal, parece que tenían previsto recaudar mil trescientos cincuenta millones de pesetas. Yo no sé si en esta fecha, si estaban ustedes, cuando hicieron esta previsión, si estaban equivocados o no estaban equivocados. Será interesante conocer ya, cuando ya llevamos la mitad del curso la mitad del año, saber en qué nivel de recaudación están porque probablemente, a lo me-

jor, en vez de mil trescientos cincuenta ustedes se han equivocado con un cero y lo que pensaban recaudar eran ciento treinta y cinco millones, pero en fin, eso lo veremos con más detalle y lo veremos más adelante.

Lo cierto es que a nosotros, qué duda cabe, y yo, repito, me hubiera gustado que esos planes, esas previsiones, se hubieran cumplido, se hubieran cumplido porque, claro, yo estoy convencido de una cosa: que todo lo que se deja recaudar de menos eso se va a aumentar en Deuda Pública y, por lo tanto, antes de que entre la Deuda Pública qué duda cabe que es preferible recaudar, pero es preferible recaudar siempre que se hagan las previsiones como, en fin, de una manera un poco seria y un poco real y sobre todo con datos objetivos que es lo que me parece que a este Consejo de Gobierno le están faltando.

Pero es que hay más, dentro de las mismas tasas, muchos de los argumentos que se dan en el informe económico, que el informe económico no es tal informe, lo único que se dice pues es una serie de disposiciones legales con que se equiparan las tasas de la Comunidad Autónoma con respecto a las del Estado, pero yo aquí tengo también mis serias dudas porque a mí lo que me parece que hay en este Proyecto de Ley es una disfuncionalidad, una descoordinación total entre las distintas consejerías de esta misma Administración porque, señores, para una misma determinación, y éste es un tema y un campo en el que conozco algo, la Consejería de Agricultura cobra un precio y la Consejería de Obras Públicas cobra otro; yo, repito, tengo mis serias dudas. Aquí, por ejemplo, abriendo esto por el tema de análisis de aguas, análisis de suelos, yo no sé si aquí se cobran los servicios, o aquí lo que se cobra es un impuesto de lujo muy grande, porque aquí hay unas determinaciones, por ejemplo: determinación del Ph del agua, quinientas treinta y cuatro pesetas. Pero usted, Sr. Consejero, ¿sabe lo que es una determinación de Ph?, ¿usted sabe el trabajo que eso lleva?, y lo único que lleva es poner el agua en un vasito y ponerle un electrodo dentro y hacerle una medida..., si eso no lleva ni medio segundo para un auxiliar..., ¿usted sabe un auxiliar la cantidad de determinaciones de Ph que puede hacer al cabo de una mañana con aguas? Me parece que aquí se está cobrando un impuesto de lujo, yo no sé si es europeo o de qué tipo es pero, repito, esto me parece aberrante. Pero claro, lo más grave de esto, aquí, según esto, un análisis de agua, bueno, pues un análisis de agua puede salir por las ocho mil pesetas... yo trabajo en un centro oficial, hoy no lo sé porque no me encargo de esos servicios administrativos, pero sí le puedo decir, hasta hace quince o veinte días, un análisis de agua para utilización agrícola, ¿eh? no valía más de mil quinientas o mil setecientas pese-

tas me parece que cobraban, repito, no sé lo que vale, pero sí que sé lo que valía, repito, hace quince días o veinte días que valía mil seiscientas o mil setecientas pesetas, y aquí, según esto, vale más de ocho mil pesetas un análisis de agua, y yo repito que no puede valer, y además lo sé como profesional, que el precio que puede tener un análisis de agua no es el precio que aparece en estas tasas sino que me parece que hay un impuesto de lujo muy grande. Pero es que, además aquí la contradicción que veo es que cuando nos venimos a una determinación del Ph, por ejemplo, en la Consejería de Obras Públicas vale quinientas treinta y cuatro pesetas; en la Consejería de Agricultura vale ciento cuarenta pesetas; bueno, esto, repito, aquí hay una gran contradicción..., sí, sí, esto lo tiene usted aquí, está aquí, en su Proyecto de Ley que usted nos ha presentado y yo se lo demuestro y, por lo tanto, esto me da la impresión de que esto está hecho así, con rapidez, sin programación, sin fundamento, aquí, con la única intención de poner un impuesto para empezar a recaudar y para empezar a cobrar lo más pronto posible porque nos va a faltar mucho dinero para cubrir las previsiones que teníamos previstas de cubrir.

Por lo tanto, yo pienso, Sr. Consejero, que lo procedente, lo ético, lo que el pueblo murciano se merece yo creo que sería suspender temporalmente este Proyecto de Ley, discutirlo mejor, analizarlo mejor, elaborarlo mejor. Yo le he dicho las contradicciones de lo que yo conozco, yo no sé ahora si en caza o en ataques de barcos o..., etcétera, qué precios son los que hay, repito, lo desconozco. Dado el informe que ustedes nos han dado, pues a consultarlo con aquellos colectivos que están implicados, pero yo repito que lo que he detectado en aquello que yo conozco hay una gran contradicción, y aquí no se pretende cobrar el servicio, aquí se pretende cobrar el servicio más un gran impuesto de lujo, y esto es lo que creo que no hay derecho a eso. Yo, por lo tanto, le vuelvo a sugerir que usted reconsidere la oportunidad de suspender temporalmente, como le he dicho, esta Ley hasta que esté mejor fundamentada y hasta que se pueda presentar mejor.

Respecto a las restantes tasas que ustedes piensan ingresar este año, pues hay tasas, algunas de ellas, como por ejemplo por el servicio de la vivienda, que pasa de ciento cincuenta a doscientas cincuenta y cinco pesetas, esto tiene un aumento de un ochenta y cinco por cien; ustedes, en su informe económico parece que dicen que, bueno, «es que como ha estado dos años sin subir, o tres años sin subir...»; oiga, mire, las tasas suben cuando suben y no pueden subir en función de los atrasos y aquí hay que adaptarse a la Ley de Presupuestos, y si la Ley de Presupuestos dice que las tasas no van a subir en el año 86 un diez por cien más de

lo que estaban en año 85 lo que no pueden subir es un ochenta y cinco por cien. Pero es que además esto también es un poco, digamos, yo diría, un poco peligroso porque estas tasas se comprende no solamente por servicio de vivienda sino por servicios de industria, por servicios de transportes terrestres, y otras tasas por servicios prestados, bueno, estos conceptos que todos ellos tienen una incidencia directa en el sector económico y que obligan a mantener la cautela, yo diría necesaria, para posibilitar una acción inversora, y claro, cuando estamos nosotros en un tema o en un momento en que las inversiones son necesarias, si nosotros estamos aumentando las tasas, de ese posible aumento a la inversión, nosotros, lo que estamos haciendo, en definitiva, es desincentivar esa acción inversora; por lo tanto, yo creo que esto hay que reconsiderarlo. Y en cuanto a las tasas de organismo, probablemente algunas de estas licencias se dupliquen con las de los impuestos municipales, y claro, duplicar la tasa o un mismo concepto que tenga una duplicidad tributaria esto parece que tampoco es de recibo y parece que tampoco debe ser recibido en esta Cámara y aprobado en esta Cámara.

Por lo tanto, yo, en vista de lo dicho y en vista de la cantidad de contradicciones y datos que le faltan a este Proyecto de Ley, yo entiendo que no es oportuno, ni técnica y económicamente, aceptarlo y, por lo tanto, propongo que se suspenda temporalmente, aceptarlo y, por lo tanto, propongo que se suspenda temporalmente hasta una discusión más profunda del mismo, para tener oportunidad de presentar un proyecto real de tasas al pueblo de Murcia.

Nada más, Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

A continuación, los grupos parlamentarios. Grupo Mixto, muchas gracias. Si el Grupo Popular..., ¿quiere volver a intervenir?... Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Romero, tiene la palabra. Diez minutos.

Sr. ROMERO GASPAS:

Sr. Presidente, señoras y señores diputados:

El Proyecto de Ley que presenta el Gobierno entendemos que es una segunda entrega de un tema muy importante para nuestra Región, ya que entendemos que estamos poniendo orden en la Administración, por tan-

to una de las cosas que hay que abordar sin miedo, sin demagogia, con valentía y con realismo son las tasas, lo que tenemos que pagar los murcianos por unos servicios que nos presta la Administración Regional: por qué concepto, cuándo y cuánto.

Nos encontramos con una Administración nueva que tiene unos servicios que estaban, antes los prestaba la Diputación Provincial, otros que han venido con las transferencias, y unos servicios nuevos que ha demandado la sociedad y que, por tanto, hay que prestar y, por ello, hay que crear la tasa.

Para ir avanzando en este tema, ya la Asamblea aprobó el año 84 la Ley General de Tasas que daba el marco jurídico a todas las tasas y regulaba algunas de ellas. Ahora vamos a ampliar esta Ley, vamos a ampliar esta Ley con servicios transferidos de la Administración Central y los vamos a incluir en nuestra Ley de Tasas, y vamos a modificar aquellos servicios que ya estaban aprobado en la antigua Ley de Tasas, y como se han creado nuevos, lógicamente, hay que modificarlos; se lo digo en tono pausado para poder ver si nos vamos centrando en la cuestión porque en la enmienda a la totalidad que usted ha planteado, una cosa es lo que dice en el papelito y otra cosa es lo que dice usted aquí ahora, son cosas totalmente distintas. Yo tengo dos cosas por hacer; una, me centro en su papelito y le contesto; usted ha presentado una enmienda a la totalidad y yo le contesto a lo que usted ha puesto en el papelito, y otra, le contesto a lo que ha dicho ahora. Voy a intentar hacer las dos cosas con la brevedad que le da a un parlamentario escuchar a otro que no sabe por dónde puede salir, porque éste es un tema que todavía no ha comprendido; voy a intentarlo.

Usted decía en la enmienda a la totalidad, en el papelito, que es ilógico y contrario a la técnica legislativa que la brevísima Ley originaria se pueda modificar ahora y se lleve ahora con una Ley más amplia; mire usted: no es así. Esta Ley amplía en un noventa por ciento la Ley del 84, con tasas que no estaban recogidas en la Ley del 84, que, lógicamente, cuando han sido transferidas a la Comunidad Autónoma, lógicamente, dentro del proceso de organización de nuestra Administración el Consejo de Gobierno tiene la obligación de ordenar esas tasas, y eso es lo que hacemos: ampliarlo en un noventa por ciento; después nos queda un diez por ciento que son las tasas de la Consejería de Cultura que son servicios creados nuevos después de la aprobación de la Ley, ésa es la modificación: el diez por ciento, el noventa por ciento es la ampliación; por tanto, la primera cosa que usted dice no es en absoluto cierta, lo que usted decía en el papelito.

Después, usted decía lo de la Consejería de Cultura, la revisión de las tarifas. Mire usted, se ha hecho una remodelación en un pabellón polideportivo, «Nicolás de las Peñas», con una inversión de treinta y siete millones de pesetas; no lo sabe, se lo digo yo; y, entonces, lógicamente, la modificación de la tasa que estamos haciendo es la que nos sirve para pagar los mayores servicios que estamos prestando y los nuevos servicios que estamos prestando.

Después, dice que se modifica la denominación exclusivamente en el tema de Cultura, lo que usted decía en su papelito, y después, usted se escuda en algo que es la memoria económica que, como no le gusta, o no la ha leído, pueden ser las dos cosas, usted lo plantea todo su discurso diciendo de que esta Ley hay que devolverla, puesto que la memoria está incompleta, no le gusta, es inexacta, etcétera.

Pero usted plantea en su intervención, en la segunda intervención, en la que hacemos los parlamentarios cuando la de usted la estamos escuchando, algo que me preocupa porque usted se ha ido por las ramas, totalmente, del tema. Usted no se ha enterado todavía, no se ha enterado, y perdone que se lo diga con toda cordialidad, de que lo que estamos haciendo es ampliar una Ley. Por tanto, las tasas que no estaban reguladas por Ley no se puede aplicar el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el 86, no señor, son tasas que no estaban reguladas, por tanto no se puede ampliar eso. Como usted dice que suben mucho más de la Ley de Presupuestos, no se puede subir lo que no está puesto por ley; ahora sí. Y hacemos algo que es importante, pensamos que si son servicios que estaban transferidos de la Administración central a las comunidades autónomas, lógicamente, habrá que actualizarlo desde el momento que estaba sin actualizar, no le vamos a cobrar a nadie con carácter retroactivo, sería injusto, muy injusto; lo que sí que vamos a hacer es que, si hay un servicio transferido desde el año 83 sin tocarle la tasa, el año 86 lógicamente habrá que actualizar el coste de ese servicio, y eso es lo que estamos haciendo, no es otra cosa. Usted se ha puesto y se ha liado: me ha hablado de la liquidación de los Presupuestos del 83, del 84, del 85; me ha hecho otra intervención de los hospitales, de la Deuda Pública; mire usted, estábamos en las tasas. Y volvemos a insistir para que usted lo entienda perfectamente: esta Ley es ampliación de la del 84; estamos ampliando las tasas de la Consejería de Obras Públicas y de Agricultura y las estamos metiendo en la Ley antigua. Yo no sé si con su intervención demuestra... Como usted ha empezado diciendo, yo voy a terminar diciendo en mi intervención lo mismo: la incompetencia, la incapacidad, la falta de voluntad de algún grupo parlamentario que al no entender una Ley habla de otras cosas.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Romero.

¿El Sr. Consejero quiere intervenir? Sí, lo puede hacer desde el escaño.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:
(D. JOSE MENDEZ ESPINO)

Sr. Presidente, muchas gracias.

Después de la buena, excelente y brillante intervención del representante, del portavoz del Grupo Socialista, que ha aclarado las dudas que podía tener la oposición respecto a la técnica legislativa, en el sentido de que es una ampliación de la Ley de Tasas, manteniendo la parte general sin ninguna modificación y, como muy bien ha dicho, es crear por Ley, aprobada en el futuro por esta Asamblea y después de la discusión, una serie de tasas que nos habían sido transferidas, creadas por el Estado; después de explicar a qué obedece el incremento de tasas superior al diez por ciento y lo que estaba previsto en la Ley de Presupuestos para 1985 y 1986, puesto que son tasas nuevas que proceden del 83, y no hay ninguna contradicción, y lo ha explicado muy claramente, mi intervención se va a reducir a los datos económicos que usted ha manejado.

Sr. Cerdá, usted y yo estamos totalmente de acuerdo. Con los datos que usted ha dado de la ejecución del capítulo tercero a lo largo de los presupuestos de los años 83, 84 y 85, está claro que hay que hacer algo, lo que pasa es que usted, como subjefe de fila y presidente de su Partido, como muy bien dice en el periódico, no sabe qué es lo que hay que hacer, y el Consejo de Gobierno sí sabe lo que hay que hacer. Si en el capítulo tercero, en 1983, había previsto quinientos seis millones de tasas y se recaudaron cuatrocientos treinta y uno, déficit; si en el 84, de novecientos sesenta y seis se recaudaron quinientos cuarenta y nueve, déficit otra vez; si en el año 85 estaban previstos dos mil trescientos sesenta y seis y se recaudaron mil doscientos treinta y seis, otra vez déficit; era lógico que las dos consejerías de mayor peso recaudatorio de las tasas, que son la Consejería de Agricultura y la de Política Territorial y Obras Públicas, cuyas tasas no estaban reguladas, teníamos que regularlas por ley teníamos que hacer algo, lo que no podíamos seguir era prestando servicios a los administrados y que los administrados no pagaran esos servicios o lo pagaran en cuantías in-

fimas con cifras, con valores, con tipos o porcentajes de 1981, era absolutamente insostenible, porque íbamos otra vez al déficit público, y el déficit público, como muy bien ha dicho usted, habrá que cubrirlo de alguna manera, lo más fácil es con Deuda, y como no queremos acudir más al endeudamiento tenemos, por un principio de solidaridad, que cobrar las tasas de los servicios prestados, por lo tanto está muy claro.

Ha criticado usted el déficit, también ha criticado el superávit, en algunas tasas dice que hay superávit. Esto demuestra su propia contradicción porque, superávit supone que ha habido más demanda de servicios y que con ese precio ningún ciudadano de Murcia que ha utilizado esos servicios se ha escandalizado; entonces, en algunas tasas hay superávit porque se han prestado más servicios.

Entonces, en definitiva, su intervención es absolutamente contradictoria. Empieza diciendo que no se fía de los datos que suministra el Gobierno en la memoria económica, en las dos memorias económicas, una de ellas de treinta y seis folios y otra de dieciocho, cincuenta y cuatro folios, comprendo que cincuenta y cuatro folios pueda ser difícil leerse, por no tanto. El Gobierno entiende que ha aportado datos económicos suficientes para entender el Proyecto de Ley, que no es contradictorio sino que además es urgente aprobar esta Ley para ponerla en práctica y cumplir el principio de autonomía de financiación de la Comunidad Autónoma, cobrando los servicios transferidos.

Y finalmente una última alusión. Dice usted que algunos análisis de agua, ese famoso del Ph que usted no sabe cuánto cuesta —sabe muy pocas cosas hoy—, que vale ciento cincuenta pesetas en la Consejería de Agricultura y quinientas cuarenta en la de Política Territorial..., habla usted de impuesto de lujo. No, es que simplemente, hemos hecho un análisis del coste del servicio y en Agricultura, por unas circunstancias de estructura, vale ciento cincuenta y en Política Territorial quinientas cincuenta y cuatro; si hubiera sido ir al lujo hubiéramos puesto la tarifa más alta, quinientos cincuenta y cuatro; nos hemos limitado a cobrar justo el coste de servicio con los gastos de personal y con la parte proporcional de los servicios centrales.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

La segunda enmienda a este Proyecto de Ley es presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

En el turno de fijación de posiciones intervienen los grupos, digo yo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Van a intervenir, sí.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, a mí me gustaría replicar, puntualizar algunas cosas de las que se han dicho aquí porque estamos en esta enmienda, y cuando se termine esta enmienda pues se puede pasar a la otra, y yo creo que tengo derecho a un turno de réplica. Me parece. Creo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Mire usted. El Gobierno puede intervenir en cualquier momento. Los turnos de intervenciones han sido acordados por la Junta de Portavoces. Usted va a tener, Sr. Cerdá, suficientes intervenciones posteriores, tanto en el turno de fijación de posiciones en el que puede hacer también una respuesta al Sr. Consejero, y, posteriormente, tendrá otro turno otra vez. O sea, que va a tener suficientes turnos de intervenciones para poder contestarle y que no sea esto una réplica al Consejo de Gobierno.

Sr. CERDA CERDA:

Yo creo, Sr. Presidente, a mí no me parece recordar que en la Junta de Portavoces se haya ordenado este debate. En la Junta de Portavoces, lo único que se dijo era que entraba esta enmienda a la totalidad. Pero no me parece recordar, a lo mejor tengo un fallo de memoria, que se dijera que iba a ordenar el debate como el Sr. Presidente dice; con la facultad que tiene, por descontado que lo puede hacer; (...) como quiera, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, le daré posterior intervención.

El Sr. Ríos tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías.

A mí me gustaría empezar esta discusión de la Ley de Tasas por intentar politizar un poco la discusión porque, si no los principios aquí dichos en la presentación de este Proyecto de Ley parecerían un poco una toma-dura de pelo, en este caso mía, no de la barba sino del pelo de la cabeza. Porque hablar del principio de auto-financiación y hablar del principio de la tasa como figura tributaria, que el Sr. Consejero ha hecho, es decir, hablar de la tasa como los tributos propios de la Comunidad Autónoma, bajo mi punto de vista, es aceptar una estructura del Estado totalmente subsidiaria de las comunidades autónomas sobre la Administración Central, y le voy a intentar explicar porqué.

Cuál es el tipo de autonomía que vamos a tener de aquí al futuro y cuál es el tipo de financiación de esa autonomía es lo que debemos decidir. Si el Consejo de Gobierno acepta que nuestra Autonomía va a ser una Autonomía de servicios y que, por tanto, los tributos propios son el cobro de determinados servicios, de esos servicios, estamos consolidando una estructura del Estado que, bajo mi punto de vista, no emana ni de la Constitución ni del Estatuto de Autonomía. El tipo de autonomía debe desarrollarse algo más que los servicios, debe ordenar el Estado, distribuyendo competencias políticas entre las distintas administraciones; por tanto, van a haber servicios que no tienen porqué cobrarse, porque esa Administración, la gestión de los problemas del pueblo, la gestión de los problemas de todos los ciudadanos, y que, a su vez, la financiación de esa Comunidad Autónoma y de esos servicios viene de diversa forma, entre ellos, del cobro que a los ciudadanos se le hace como figura impositiva directa general, es decir, de los impuestos generales del Estado recibimos un dinero, recibimos otro. Pero, ¿qué está pasando aquí?

La prestación de servicios a la inmensa mayoría, si se desvían para cobrárselos a todos estamos desviando la filosofía del papel del Estado, o por lo menos, la filosofía que la gente de izquierdas hemos defendido siempre: las tasas son una figura impositiva conservadora, debe reducirse en el papel del Estado, y ustedes las están incrementando. Llevamos tres años incrementando paulatinamente la capacidad impositiva de las tasas, la capacidad de pagar todos por igual, independientemente de que ganen más o ganen menos, porque el servicio lo recibimos todos por igual. Es más, yo recuerdo la evolución a la Administración de las gentes de izquierdas, en el año 79, cuando llegamos a la Administración, a la gestión de la Administración, al poder de los ayuntamientos, y nos encontramos cómo estaban ordenados los ayuntamientos, y fundamentalmente los ayuntamientos, que son gestores de servicios, cobraban por tasas, y entonces discutíamos cómo or-

denamos la capacidad recaudatoria de los ayuntamientos introducir elementos correctores a los servicios que prestábamos: en el agua, en la basura, en todo un sinfín de servicios que prestaba la propia Administración municipal, elementos correctores para evitar que estos servicios que pagan todos por igual pagarán más los que más tenían. Yo recuerdo, cuando discutíamos las tasas de aguas del Ayuntamiento de Murcia cómo planteábamos hacer lo que pudiéramos llamar «distritos», «centros» en Murcia capital, donde lo que es la vivienda vale muchísimo más cara, cobrar el agua más cara que en otras pedanías o en otros barrios que son de la periferia, intentábamos gravar más al que más tenía.

Pues bien, ustedes han presentado una modificación de la Ley de Tasas, yo acepto que sea una modificación, aunque ustedes han pasado de siete tasas le han añadido hasta treinta y tres, veinticuatro nuevas tasas. Pero, ¿cómo las han mantenido estas tasas? Bajo mi punto de vista, estas tasas son corporativas, corporativas por su filosofía, porque mantienen una filosofía corporativa, de corporación, una filosofía de Comunidad Autónoma en donde se apoya a los ayuntamientos..., porque; además, aquí van a entrar en confluencia con los ayuntamientos; aquí hay tasas donde se van a cobrar a los ciudadanos por poner publicidad en las calles, en las carreteras, a la vez que los propios ayuntamientos también cobran, y permítame que le diga que hay carreteras de la Comunidad Autónoma que tienen recorrido íntegro en términos municipales íntegros, le puedo poner ejemplos mil, a nivel de ordenación de ellas, y la publicidad que pondrán estática va a ser cobrada por los dos. Pero es corporativa porque mantiene la filosofía corporativa de prestación de servicios de la antigua Diputación. Es verdad que la hemos asumido, es verdad que la tenemos que recoger, pero no como incremento de única capacidad fiscal de nuestra Comunidad Autónoma. Y es corporativa también por la elaboración de estas propuestas. Permítame al Sr. Consejero que le diga, o el Consejo de Gobierno que le diga, que está elaborada sin discusión política de ella, hay una tecnificación sectorial de cada una de ellas, no hay un rayo que mezcle a cada una de estas tasas. Hay una ordenación totalmente sectorial: cada corporación, cada estrato que ha venido —carreteras, puertos, agricultura— ha hecho su propuesta, los técnicos la han hecho, y ustedes, me da la impresión, si le hiciese una pregunta le pondría en un aprieto, ¿cuántas innovaciones a las propuestas de las consejerías han hecho en el Consejo de Gobierno, en el debate del Consejo de Gobierno, si lo han debatido?, y usted me podría después decir que ha sido muy reducida.

Le voy a poner ejemplos de propuestas correctoras. Miren ustedes, mantienen una filosofía de la tasa to-

talmente conservadora, si me apretaran mucho le diría que incluso un poquitín más. Le voy a poner el ejemplo... Un poquitín más..., no voy a rayar en reaccionario porque eso es demasiado. Pero, permítame que le ponga el ejemplo de la dirección e inspección de obras realizadas mediante contrato. Miren ustedes, a un señor que vaya a hacer una obra de ochocientas mil pesetas ustedes le van a cobrar una tasa de dos mil pesetas, con el 2'5 por mil, y a un señor que va a hacer cuatrocientos millones de obra, le van a cobrar cincuenta y dos mil pesetas, veinticinco veces más, es decir, al que más volumen hace le van a cobrar menos y al que menos hace menos.

Pero le voy a poner otro ejemplo, el tema de lo que es la valoración de las hectáreas en cultivos agrícolas y terrenos forestales. Dicen, las primeras veinte hectáreas a ciento diecisiete pesetas, es decir, el propietario de menos hectáreas va a pagar más cara la hectárea que el que tenga muchas más, porque luego dicen, y las restantes hectáreas, todas las que tengan los señoritos, los que más hectáreas tienen, a sesenta y cinco pesetas. Eso, ¿qué quiere decir?: que van a pagar menos los que más tienen y más los que menos tienen. Un principio totalmente conservador y de la derecha, nunca de una política progresista y de izquierdas. Ustedes han planteado unas tasas totalmente conservadoras, totalmente contraria a una filosofía progresista, miren ustedes, ni siquiera es de izquierdas —aquellos ayuntamientos que estábamos gestionando en el año 79, que se planteó aquella ordenación distinta, fue totalmente distinto a lo que ustedes han hecho hoy aquí.

Esto es en cuanto al contenido, pero desde una filosofía de asegurador, de compañía de seguros, hay que discutir el contenido y el continente. Miren ustedes, en el continente, ustedes, decía hoy el portavoz del Grupo Socialista en el debate, en la Junta de Portavoces para decir que no podíamos discutir el problema de la pesca, que planteaba el Grupo Popular, frente a Cataluña, decía que no hay acuerdo porque no hay información, bueno, pues en este caso es exactamente igual, no puede haber acuerdo o ustedes deberían retirar el Proyecto porque no han dado información. Miren ustedes, la Ley fue publicada el día 22 de mayo, día de Santa Rita —Santa Rita Rita, lo que se da no se quita— y la memoria se nos entregó el día 31 de junio y la ampliación ésta que hay aquí, que después le voy a leer, fue entrega el 3 de julio, cuando se nos terminaba el día 7 el plazo para presentar enmiendas; nos han tenido ustedes, como nos tienen acostumbrados, y valga la redundancia, nos han tenido sin memoria, memoria son datos, información de datos; usted ha hablado de 36 folios, le voy a leer algunos folios para que después me diga la explicación que nos da porque hay alguna

información que es la mejor forma de no informar, es la mejor forma de poder despistar en la ordenación del Poder. Nos hemos encontrado... Bueno, es verdad que el día 3 de julio no fue Santa Isabel, si no, el día 3 Santa Isabel, el día 4 hubiera sido ya el lío total, y la fecha del debate que tenemos hoy precisamente no ha evolucionado mucho desde la última aportación de datos.

Pero decía el portavoz del Grupo Socialista antes, que ustedes tienen en su mano, por así decirlo, la obligación de poner orden en la Administración, y yo digo de poner orden en la Administración, no poner en orden la Administración primero. Decía que estaban intentando ello y, por eso, este Proyecto de Ley que ustedes nos traen hoy lleva cuatro apartados: tasas que vienen transferidas y que se actualizan, dicen ustedes, con criterios homogeneizadores con el Estado; luego hay otras tasas que dicen que son transferidas y que ustedes actualizan con sus presupuestos de la Comunidad Autónoma; luego hay otras tasas que ustedes dicen que son con un nivel porcentual sin variación; y luego viene otra parte, que no ha citado el portavoz del Grupo Socialista, que son tasas creadas por la presente Ley, tasas creadas por servicios que antes no se cobraban. Les voy a poner un ejemplo: tasa por la prestación de servicios cartográficos; ustedes, por sacar un plano, por sacar una filmina, por sacar no sé qué, van a cobrar una tasa al ciudadano; tampoco inciden la diferencia, solamente dice si son servicio público o si son, es decir, para los ayuntamientos o para el ciudadano privado, le hacen una variación pequeña ahí, no en otra significación, y ponen en marcha un cobro de un servicio que presta la Administración; tasa por actuaciones de informes en materia de urbanismo, que también la añaden nueva; tasa por expedición y autorizaciones y permisos especiales de actividades cinegéticas, luego añaden tasa por servicio de reforma y desarrollo agrario; tasa por expedición de licencias de pesca marítima y recreo; tasa por la concesión o autorizaciones para la instalación de explotaciones de cultivos marinos. Es decir, ustedes sí añaden cobro de figuras impositivas que no estaban ni transferidas ni de ustedes; lo digo por información, porque antes no se ha dicho así aquí, en esta tribuna. Bueno, pues si lo ha dicho yo no lo he escuchado, no lo he entendido.

El segundo apartado es, ya le he dicho, el continente, en cuanto a la forma. Ustedes traen un debate importante, porque yo no creo que no sea un debate importante, es un debate importantísimo en cuanto a la capacidad adquisitiva de la Comunidad Autónoma en el mes de julio, y fuerzan a que se debata en el mes de julio, con el tiempo que hemos tenido para discutir la memoria, porque les interesa que esto esté cuanto antes fuera y en periodos donde la proyección de esta

discusión sea la menor posible. Si ustedes hubieran querido tener esto en otras condiciones la ultimación del proceso de transferencias la tuvimos en diciembre, ustedes podían haber traído este Proyecto de Ley en el pasado periodo ordinario, como la anunciaron, y no ya dentro del periodo extraordinario.

Pero vamos al contenido, no al continente. Yo creo que el contenido de estas tasas, unas a unas, si usted escucha en la memoria cómo explica lo que son las tasas, porque yo sí me he leído los papeles, no me vengan después diciendo que no me los he leído, que los tengo todos pintarrajeados, fíjese, se los voy a enseñar para que después no diga que no, ¿eh?, todos pintarrajeados para hacer las enmiendas de cada una de ellas, y la memoria también. Dice: tasa por servicios prestados en los puertos de la Comunidad, y dice: «Se han homogeneizado las tarifas con los restantes puertos del Estado». Luego dice abajo: «Bueno, no, en fin, para evitar la competencia desleal hemos reducido al noventa por ciento, ligeramente por debajo del Estado central»; ésa es la explicación que dan ustedes para exponer aquí seis páginas de tarifas, ¡hombre, claro!, sobre todo para comparar cómo estaban antes, donde están, de qué forma se sube, cómo se baja, para poder tener una valoración de verdad cuando habla aquí, por ejemplo, de cobrar por viajero y viaje, por viajero y viaje en una excursión marítima, o cuando hablan aquí por el servicio de grúas que se va a prestar a los diversos barcos, o cuando habla aquí de los servicios de agua y de alumbrado que le van a dar a los puertos deportivos, o cuando habla aquí de otra serie de vertientes; toda la explicación que dan es ésta. ¿Esta es la memoria? o, ¿me puede usted decir a mí que un Diputado, desde la Oposición, con esta información puede discutir, comprobar una a una las tarifas y las tasas que hay aquí? Ustedes me dirán después: «Hombre, Pedro Antonio, ¿y por qué propones tú en lugar del coeficiente «C» de la tarifa G.5.3 de embarcaciones deportivas, en lugar de un punto, dos puntos para la dársele del servicio?, ¿en valoración de qué?» Hombre, pues en la valoración que yo creo que hay que gravar más un servicio de lujo que un servicio como los demás que tienen ustedes aquí que es para la gente en general, pero es la única filosofía porque no tenía datos para buscar sobre ello, no he tenido los datos suficientes para buscar sobre ello. Y quiero decir aquí, ahora que está al tono de la discusión, que en el Ayuntamiento de Santander se acaban de declarar, a petición de ustedes, del Grupo Socialista allí, porque allí gobierna la derecha, se acaban de declarar no válidos dos acuerdos plenarios nada más que de presupuestos, nada más que ordenanzas y de plan de ordenación de urbanístico, porque no había suficiente información; yo espero que no haga falta aquí ir a los juzgados para que aquí tenga-

mos más información y poder decidir con suficiente información.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Entonces, el Grupo Popular, Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, yo voy a incidir sobre la anterior, no sobre ésta: no, sobre ésta no voy a intervenir.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Diputado, un momento.

Paso entonces al Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. López Vera, tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sr. Presidente, señoras y señores diputados:

Parece ser que la intervención del Sr. Ríos nos ha hecho aquí una especie de retahila de los santos del día, etcétera, etcétera..., le recuerdo que hoy es Santa Amalia. Para su acervo personal, le recuerdo que hoy es Santa Amalia.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias.

Sr. LOPEZ VERA:

Parece ser que el Sr. Ríos en la intervención que ha hecho el Sr. Consejero ha malinterpretado, yo quisiera interpretarlo, y valga la redundancia, así, sus exposiciones cuando ha dicho, o ha venido a afirmar, que se decía que la tasa es el tributo por excelencia propio de la Comunidad Autónoma. Yo a su señoría le tengo que remitir al artículo 7 de la LOFCA, si quiere se lo leo, pues lo tengo aquí, pero le voy a ahorrar la lectura, le voy a ahorrar la lectura del mismo, en el cual se contempla como una capacidad tributaria precisamente la tasa, entre otros ingresos que el propio modelo LOF-

CA viene a establecer para las Comunidades Autónomas. Por tanto, no creo que se deba coger en este caso el rábano por las hojas sino que es la tasa una de las posibilidades abiertas que da precisamente el modelo LOFCA para que las comunidades autónomas puedan, en función de los servicios que prestan y en función de la utilización del servicio público, puedan imponer esas tasas.

Por otro lado, no se ha hecho aquí una intervención acerca de que ha dicho su señoría que le gustaba mucho lo que era entrar en el debate del modelo de financiación de las comunidades autónomas, evidentemente es un debate precioso sobre el modelo de financiación de las comunidades autónomas, pero que no nos compete aquí. Tenemos un modelo LOFCA que quizá no nos guste a muchos, modelo que está en revisión, precisamente, por demanda de las propias comunidades autónomas y modelo al que, quizá en algún día, podamos referirnos y podamos abrir caminos y luz, precisamente, sobre el mismo y los criterios de financiación de las propias comunidades autónomas.

Pero yo voy a hacerle aquí a su señoría, porque parece ser que se ha puesto un poco en cuestión la posibilidad de la contribución por tasas, la posibilidad de tributación del ciudadano por parte de las tasas, yo le voy a hacer a su señoría aquí una especie de exégesis legal, podíamos decir, que viene a sentar la base jurídica de porqué la Comunidad Autónoma puede establecer precisamente estas tasas. Le remito al artículo 7 del modelo de la LOFCA, que a su señoría le he dicho anteriormente; me remito también al artículo 45 del Estatuto, que viene a perfijar que las tasas, tasas que venían reguladas por otro tipo de normativa de carácter o con rango inferior al de la Ley, nuestro propio Estatuto viene a decir, a perfilar, que estas tasas se tenían que cobrar, se tenían que perfijar, precisamente por un modelo legislativo como el de la ley porque eso le da una seguridad jurídica al ciudadano mucho mayor que cuando se hace por orden o que cuando se hace por decreto; evidentemente, eso lo ha venido haciendo y lo ha hecho el propio Consejo de Gobierno, lo ha hecho con la Ley del 84 y lo ha hecho precisamente con esta ampliación. Y también le remito a su señoría, para la definición, porque parece ser que precisa su señoría de conocer cuál es la definición de las tasas al artículo 26 de la Ley General Tributaria. Porque parece ser, y no es algo gratuito ni casual, su señoría confunde el concepto de tributación, el concepto de imposición, con el concepto de tasa, y es totalmente distinto, y lo tiene su señoría en el escrito, cuando presenta su enmienda a la totalidad, dice que la tasa es un hecho impositivo injusto, y la tasa no es un impuesto, la tasa, bajo ningún concepto es un im-

puesto, la tasa es un modelo de tributación que no participa de los principios del impuesto.

Pero yo quisiera, refiriéndome más concisamente a lo que es su intervención, yo lo que quisiera hacer es una especie de análisis de lo que es y de lo que viene a plantear el Proyecto, aunque mi compañero de Grupo a la intervención que ha hecho el Diputado del Grupo Popular ya ha hecho referencia, quisiera decirle que este Proyecto de Ley, en su noventa por ciento, y se ha dicho aquí, en su noventa por ciento lo que crea son nuevas tasas, lo que viene a crear precisamente es ampliar el marco que se venía dando en el 84, y que el diez por ciento de las tasas que se regulan son tasas que se vienen incrementando en función, previsiblemente, del índice de los costes del servicio que se está dando y con el tope que venía dándose precisamente en las leyes de presupuestos, en las leyes sucesivas, y se viene a decir precisamente cuáles son las tasas que se regulan en este Proyecto. Por un lado, se regulan tasas que son transferidas que se actualizan homogeneizándolas con las de la Administración Central; por otro lado, tasas transferidas y actualizadas por las leyes de presupuestos de esta Comunidad Autónoma; por otro lado, tasas con tipos porcentuales que se vienen revisando automáticamente en base a estos tipos y, por otro lado, las tasas creadas por el presente Proyecto. Se sigue precisamente, pues, el espíritu del 84, de financiar el coste del servicio, salvaguardando los aspectos de la tasa que lo permitan, es decir, una inferioridad, es decir, una inferioridad con respecto al precio del coste y por razones sociales. Sabe su señoría que en este Proyecto de Ley hay algunas tasas que están por debajo del coste de servicio y, están por debajo, no de forma casual sino en base precisamente a la filosofía que se plantea que, por razón del interés del servicio o de la utilización del dominio público es ventajoso precisamente atender a que no sea, no se autofinancie precisamente la tasa.

Decía su señoría en su intervención de que no había un memoria justificativa, que no se había pasado una memoria justificativa, o que la memoria justificativa en cualquier caso era insuficiente, en cualquier caso no le permitía a su señoría, en cualquier caso no le permitía a su señoría fijar precisamente los costes de los servicios de la tasa. En la memoria, y su señoría la tiene en su mano, está perfectamente perfilado el coste del servicio por servicio específico y el coste por servicio general, y de ahí se deduce perfectamente en base, precisamente, a los costes que se van generando, a las intervenciones del funcionario, a las intervenciones que se van dando sucesivas, se va generando, se va desglosando, y al final nos queda cuál es el coste real de la tasa en el caso de la plena autofinanciación de la tasa, en el caso de la plena autofinanciación.

Por otro lado, su señoría, y haciendo referencia al tema de la memoria, venía a decir que no había un análisis financiero, un análisis que nos pudiera determinar ese coste de la tasa. Ya le vuelvo a repetir que precisamente viene ese análisis financiero, lo tiene su señoría en la memoria y está perfectamente perfilado el coste de las tasas.

Por otro lado, y ya ir contestando un poco a lo que es el grueso de su intervención y la parte, quizás, de filosofía que su señoría ha querido impregnar su intervención, filosofía con conceptos políticos acerca de la tasa. Dice que la tasa es una figura injusta, dice que por este modelo no paga quien más tiene, sino que se hace una equiparación, una homogeneización a todos los ciudadanos. En primer lugar, lo que hay señalar es que la tasa no es un impuesto, no participa de las características y los requisitos del impuesto y, que la tasa es un tributo por la utilización del dominio público, y así le remito, como dije anteriormente, a la propia Ley General Tributaria.

En segundo lugar, plantea su señoría la injusticia de la tasa por la capacidad no atendiendo, precisamente, la propia capacidad de pago. Y yo le voy a citar algo que precisamente dijo usted en el debate de 1984, su señoría dijo que la tasa para la Administración es un instrumento válido, puesto que sirve para recoger a través del usuario que recibe y que consume ese servicio. Es decir, hay una aparente contradicción con respecto a lo que su señoría viene a decir aquí con respecto a la tasa y al reconocimiento que en un momento dado de un debate posterior su señoría vino a hacer ese reconocimiento. Y es necesario recordarle que cuando el interés del servicio o la actividad se considera de interés general se financian partes precisamente de los costes, según la cantidad y según la cantidad del propio interés público, y así lo vemos precisamente en la memoria.

Por otro lado, se desprende de sus propias palabras de la intervención que ha hecho una posición contraria a la tasa, una posición, como aspecto filosófico, contraria a la tasa que no tiene reflejo si hacemos el análisis de cuál ha sido sus enmiendas al articulado de este Proyecto de Ley. Porque en sus enmiendas, señoría, hay que dejar bien claro y bien preciso que usted sube todas las tasas, usted sube todas las tasas que hay en este Proyecto de Ley, excepto en dos casos que las baja, ¡extraña filosofía la suya que se muestra contraria a un Proyecto de Ley de Tasas y que su señoría lo único que hace es subir las tasas, en algunos casos, en un trescientos por cien!; extraña filosofía, extraña manera, a no ser que sea su señoría por vía de hecho quiera hacer lo que precisamente niega por vía de palabra, lo

que niega precisamente por vía de intervención aquí, en la propia Asamblea.

Y ya quisiera contestarle, para terminar, a algo que ha dicho su señoría aquí y que realmente no es de recibo; sobre todo, para los bancos que tengo a mi izquierda, porque ha dicho que la filosofía que planteamos los socialistas al traer esta Ley de Tasas es una filosofía conservadora, y ha dicho que no quería calificarla, ni siquiera de reaccionaria. Yo tengo que decirle que según el planteamiento que su señoría nos trae aquí y, como dije anteriormente, analizando las tasas, las enmiendas a las tasas que usted plantea su filosofía ya no es conservadora, es ultraconservadora porque usted lo que está haciendo es enmendarle la plana al propio Grupo Socialista, usted grava más por tasas que el propio Grupo Socialista, Sr. Diputado, y eso no puede usted venir a traerlo aquí, a esta Cámara, a hacer un planteamiento en base a que usted no quiere las tasas cuando por vía de hecho, por vía de los papeles, y aquí tiene usted las enmiendas, una a una, su señoría grava más las tasas que el propio Grupo Socialista.

Por tanto, le voy a decir ya, y para terminar, que creemos que la tasa no es impuesto, que la tasa lo que viene es precisamente a conseguir que un servicio o una utilización del dominio público al menos, como mínimo debe autofinanciarse, y no creemos que la tasa pueda ser la vía de enjugar el déficit público, que es lo que su señoría indirectamente está planteando a través de hacer ese gran incremento; por ahí va la filosofía, quizás, de su modelo de Estado, de su modelo de financiación.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a pasar al turno de fijación de posiciones. En ese turno toca, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario Mixto.

D. Pedro Antonio Ríos, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, yo creo que se está alterando el debate de la sesión. Antes, el Presidente me corta a mí la palabra porque dice que había un turno de fijación de posiciones, ahora empieza la fijación en el Grupo Mixto, cuando se empezó a debatir la enmienda del Grupo Popular. Con todos mis respetos al Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, D. Pedro Antonio Ríos.

El turno de fijación de posiciones sabe usted que, por Reglamento, va de menor a mayor; sabe, además, que es un turno facultativo de Presidencia, que lo voy a conceder y, respetando el Reglamento, empezamos por el Grupo Mixto.

De acuerdo, prosiga, D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías:

El portavoz del Grupo Socialista hoy, digo portavoz hoy, en otras veces hace otras tareas, no domina los modelos de financiación o, sobre todo, se lo traga.

Por afirmaciones, porque mentir no es bueno, decir que Pedro Antonio Ríos sube todas las tasas es mentira, en esta Cámara y le ruego que me lo demuestren. He suprimido tasas, con enmiendas concretas, he suprimido otras y, por ejemplo, en el tema de los presupuestos de obras, cuando ustedes le van a cobrar cincuenta y dos mil pesetas al que haga obra de más de cuatrocientos millones y dos mil pesetas al que haga obra de más de cuatrocientos millones yo le cobro doscientas mil y le bajo al de cinco millones, que va a pagar quince mil, menos de lo que ustedes proponen; he intentado introducir correctores, con mejor o mayor virtud.

Pero, sobre todo, hablar del modelo LOFCA en boca de su señoría es un poco irrisorio, me hubiera gustado verles discutir a ustedes esto en otro sitio, porque allí han tenido que corregir. Mire usted por dónde el Gobierno Socialista ha corregido el modelo LOFCA, se lo ha tenido que cargar para financiar a las comunidades autónomas, a algunas de ellas, los ha cargado, no ha respetado la Ley de la LOFCA, no la ha respetado en la distribución de los dineros a cada una de las comunidades autónomas.

Cuando yo he planteado en cada uno de ellos lo que entendía yo por filosofía le insisto en que yo creo que la tasa no puede ser el instrumento, y ustedes están utilizando como instrumento de financiación de la Comunidad Autónoma la tasa, la están utilizando, mire usted el incremento que hemos seguido en los últimos años, es más, están inventándose figuras —como no tienen capacidad para inventar impuestos, que no tienen—, se están buscando figuras de tasas, figura de tasa que es lo más fácil de buscar, porque le pueden

cobrar a ustedes hasta por abrir la puerta del despacho de un funcionario, y terminarán por cobrándose-lo por desgaste de manivela, sobre todo cuando los funcionarios que hay dentro sean más o menos amigos de quien esté en otro despacho de más adentro. Pero, sobre todo, le digo que el cobro de la figura de la tasa ustedes la están abusando. Yo lo que propongo es que la racionalicen. No estoy en contra de la figura de la tasa.

Mire usted, si usted ha pasado por un ayuntamiento, que ha pasado, es verdad que en la oposición, porque no ha podido estar en el Gobierno, ha estado en la oposición, pues sabrá que hay servicios que se cobran a cien por cien, como es el problema, por ejemplo, del agua u otros servicios, las basuras, etcétera, y hay otros servicios que no se cobran al cien por cien, y hay otros servicios que se intenta empezar. Y usted ha hablado aquí de que la tasa es un tributo, yo no he dicho, no he entrado en la filosofía de si es un tributo o es un impuesto, yo lo que le he dicho es que como figura impositiva en arma en mayoría, porque es lo que ustedes están incrementando; miren ustedes los presupuestos en los tres últimos años, miren ustedes qué es lo que ha subido, y ustedes han subido la capacidad impositiva de la Comunidad Autónoma, la capacidad de recaudación, y retiro la palabra «impositiva». Ahora, cuando le apunte el Sr. Consejero, lo anota y después me lo dice en voz alta. Me lo podía decir el mismo Consejero y se ahorra eso. Podría usted ver cómo la tasa, es una figura que no está en oposición con lo que yo he defendido. Yo lo que le he dicho es que la tasa es una figura para cobrar servicios cuando el servicio es verdad que se generaliza tanto que es por todos por igual van a pagar, aunque en ese mismo debate que usted ha leído se ha parado, usted se ha parado en un trocico, ha tenido que cortar, no ha leído más para abajo ni más para arriba.

Yo les proponía elementos correctores a la tasa. Le he puesto el ejemplo del agua que en Murcia propusimos los distritos, para cobrar a la vivienda de La Gran Vía más que a la vivienda del barrio San Basilio y no cobrar por todos por igual por consumo de agua. Al final ustedes no aceptaron aquella filosofía que yo proponía y se fue a un volumenaje, a buscar un volumen de consumo de agua, en lugar de una distribución de barrios de propiedad de viviendas; eso fue lo que ustedes en aquel Ayuntamiento, ustedes, los que estuvieron en mayoría.

En suma, lo que yo he hecho, y, además, usted ha usado una técnica parlamentaria, —claro, que se ve que tiene poco dominio todavía— que no es justa. Usted debe debatir aquí los argumentos de una enmienda a

la totalidad, y cuando llegemos a las enmiendas al articulado discutiremos tasa a tasa, porque este Diputado no ha enmendado treinta y tres tasas, este Diputado ha enmendado solamente una decena de esas tasas. Otras tasas las ha suprimido y en algunas de ellas los incrementos son intentando gravar lo que yo entendía que podía sacarse ahí como más dominante en dinero y menos dominante en dinero; ésa ha sido la filosofía de mis enmiendas. Incluso, hay una en puertos que, por ejemplo, le he reducido la cuantía a una de ellas, puesto que es la que más entendía que podía usar la gente de menos capacidad de dinero, como es el remo, y se la he gravado a otros, como es la vela y como es el motor; sobre todo, las embarcaciones deportivas que usted se puede encontrar en el «Tomás Maestre» y en algunos de ellos pues son bastante distintas de un lado a otro.

En suma, señoría, lo que yo le he defendido es que la filosofía de subir las tasas o de buscar figuras de recaudación en las tasas, bajo mi punto de vista, es una ordenación del Estado en base a autonomías de servicios, y ustedes están abusando de una facultad que tenía la antigua Diputación; la Diputación es la que cobraba, los Ayuntamientos los que cobraban tasas; han recibido transferencias, pero también han recibido del Estado central. Vamos a superar esa figura y vamos a buscar un impuesto más justo, directo, cobrando más al ciudadano a nivel impositivo directo. Yo no estoy en contra de los impuestos, eso lo tiene usted allí, en el otro banco, pero no en mí; incremente eso. Por eso, ustedes coinciden en la filosofía de la tasa, lo que no coinciden es en otras cosas.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, D. Pedro Antonio Ríos.

En este turno general de fijación de posiciones tiene la palabra el Sr. D. Antonio Cerdá, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores diputados:

Después de esta discusión, yo diría anómala, por lo menos, o esta ordenación anómala del debate de esta enmienda a la totalidad, yo quisiera contestar o puntualizar sobre la discusión de tiempos ha porque luego

a luego a lo mejor nos hemos olvidado ya, Sr. Consejero.

Yo, respecto al portavoz socialista solamente le tengo que decir una cosa, él me ha dicho que yo he dicho de cultura. Yo de cultura me parece que no he dicho nada. De cultura, en mi discusión, en mi planteamiento que he puesto a la enmienda yo no he dicho nada, usted lo tendría escrito, por descontado, yo no he dicho ni media de cultura, pero en fin...

Yo, respecto al Sr. Consejero, me alegra, Sr. Consejero, que usted lea los periódicos porque hasta hace poco usted no leía el periódico regional, «La Verdad» y me alegra que los lea ya porque así, leyendo el periódico probablemente se enterará usted de muchas cosas, ¿eh?, me alegra que usted vaya avanzando y que vaya progresando y que nuestros consejos usted los vaya tomando, me alegra.

Bueno, yo he planteado la enmienda a la totalidad diciendo que se debía suspender temporalmente porque creo que había una falta de previsión en cuanto al planteamiento de las tarifas. Ya lo he planteado y he dado números, he dado ejemplos, etcétera, y no se me ha contestado ni se me ha rebatido. Yo lo tengo que decir así; usted me dice: es que no, es que efectivamente las tasas, los déficits que habían en los ejercicios presupuestarios del 83, 84 y 85, pues bueno, es que las tasas no estaban reguladas por ley. Pero, Sr. Consejero, sin embargo ustedes en los capítulos de ingreso de los presupuestos sí que las contemplaban como tales. Entonces, aquí yo veo una dicotomía, si esto se sabía, se hacía sabiendo que eso no se iba a recaudar, bueno, esto en cierto modo era, yo diría, engañar a esta Asamblea porque ustedes sabían, estaban previendo unos ingresos que, de antemano, sabían que ustedes no los iban a recaudar, y esto de engañar a la Asamblea con voluntad yo creo, Sr. Consejero, que esto hay que rectificarlo ahora, yo estoy seguro que usted lo rectificará y dará otra explicación, pero la explicación que usted ha dado acusando a que los déficits de recaudación de tasas en los presupuestos del año 83, 84 y 85 eran debidos a que no estaban reguladas por Ley, repito, yo creo que era más bien a falta de previsión, a falta de capacidad de prever qué es lo que se puede recaudar o, a lo mejor, a falta de capacidad recaudatoria; no sé cuál de las dos, pero lo que no es de recibir admitir en esta Cámara, lo que no es de admitir es dar la excusa de que como no estaban regulados por ley... Bueno, yo sigo diciendo que aunque no estaban regulados por ley, sin embargo, sí que estaban regulados como capítulos de ingresos, y eso es, en fin, es faltar, yo creo, a la información veraz que creo que hay obligación por parte de todos los que componemos, y más

por parte del Consejero de Gobierno, que se le tiene que dar a esta Cámara.

Yo sigo insistiendo en lo referente al informe económico; basándome en estos datos que antes le he dicho que no se me han contestado, creo que la evaluación que se ha hecho de las tarifas de las tasas, bueno, podrá estar bien, podrán ser altas o podrán ser bajas, repito, yo lo desconozco; yo la única valoración que le he hecho son de las tarifas que yo conozco por razones profesionales, y usted, las tarifas que ha puesto ahí, va a cualquier laboratorio particular y le cuesta menos de lo que hay ahí. ¿Lo duda? Pues no lo dude usted, Sr. Consejero, se lo puedo demostrar cuando usted quiera, yo le digo lo que hay. Entonces, si usted me hace una valoración y ahora me dice que dentro de la misma Administración hay unos costes económicos, hay unos costes económicos, en una Consejería y en la otra, bueno, yo creo que aquí lo que hay es una descoordinación; yo creo que los costos tienen que ser los mismos porque las determinaciones que se dicen ahí son exactamente igual en un sitio que en otro; para medir el Ph o para determinar los cloruros exactamente se tiene que hacer exactamente igual en una Consejería que en otra, y a lo mejor, porque otras cosas, le digo una cosa: yo dudo también que muchos de los servicios que ustedes ponen ahí tengan capacidad para hacerlo porque creo que no tienen ni los laboratorios adecuados para hacer todo lo que ustedes dicen ahí, en esa Ley de Tasas, es que lo dudo porque creo que ustedes tampoco lo tienen, ¿estamos?, creo que tampoco lo tienen ustedes aquí, en la Comunidad de Murcia, los medios adecuados para cobrar las tasas que ustedes prevén en ese Proyecto de Ley, y por lo tanto, repito, Sr. Consejero, creo que esto es grave, creo que esto es grave, yo creo que esta Asamblea, el pueblo de Murcia al que nosotros representamos creo que se merece algo más, creo que se merece algo más, por lo menos algo más de respeto; nosotros vamos a imponerle un impuesto; repito, vamos a oír a los colectivos aquéllos a los que van dirigidos los impuestos, vamos a oírlos a ver si es cierto o no es cierto, a ver si la eficacia de los servicios que da la Administración está en concordancia con esas tarifas que se le pretenden cobrar. Yo creo que hay que incidir en eso, yo creo que tenemos que ser, porque es que la tasa, todo impuesto es impopular, es necesario pero es impopular, y por lo tanto yo creo que hay que hacerlo con el mayor consenso posible, creo yo desde ese punto de vista y, por lo tanto, creo que sería necesario y que sería prudente y que sería beneficioso para Murcia que esto se discutiera con más profundidad, que se aportaran aquí más detalles, porque el informe económico que ustedes han aportado yo creo que eso no es informe; eso, bueno, es justificar algo porque hay que justificarlo, y ustedes man-

dan cuatro fotocopias y ya lo tenemos aquí y eso es lo que discutimos. Yo creo, repito, que esto no es serio.

Aquí es necesario, Sr. Consejero, que a cada tasa se debe presentar una memoria detallada, pero detallada y superexplicada en cada tasa y el porqué de cada cosa, y una evaluación y una valoración correcta y justa de cada una de las tarifas, y, por lo tanto, yo eso creo que es lo que está faltando aquí.

Bueno, he dicho, argumentado también la falta de coordinación a la falta de previsión, que habían tasas que tenían un superávit del sesenta y cinco por cien y otras que habían déficits que en algunos llegaban hasta mil ciento y pico de millones. Yo, las del superávit del sesenta y cinco por cien, o, del sesenta y cinco, tanto unas como otras, creo, bueno, cuando hay déficit puede haber alguna tasa de tipo político que, efectivamente, se puede ofertar a precio más bajo de los costes, y esto es de recibo, pero lo que creo que no es de recibo, es que hayan beneficios por las tasas porque esto es contradecir o ir contra el propio espíritu de la tasa, porque la tasa o el servicio tiene que estar de acuerdo con los costes que genera. Claro, si supone usted, si usted me dice que ha habido un sesenta y cinco por cien de superávit yo espero que esas tasas en este Proyecto de Ley estén por debajo de los precios que estuvieron en el 85 porque, claro, al ofertar más y al haber superávit se pueden ofertar también a unos precios y a unos costes más bajos. Yo espero que eso sea así, porque si no es así estamos yendo otra vez contra el espíritu que tiene que tener la tasa.

Por lo tanto, Sr. Consejero, yo creo que hay que tener menos prepotencia, yo creo que hay que pensar que los que estamos en la oposición pues también podemos aportar algo de razón, y creo que ahora lo que se discute aquí es importante porque, a lo mejor, podemos incurrir en esta Asamblea, una irresponsabilidad. Si nosotros aprobamos esta Ley tal y conforme ustedes la han presentado, si deprisa y corriendo antes de que llegue el mes de agosto, porque es necesario recaudar más dinero, a lo mejor podemos caer en una irresponsabilidad, yo creo que sí porque aquí falta realmente un verdadero estudio económico, un análisis en profundidad de la verdadera valoración de esas tarifas, cosa que hasta la fecha no tenemos. Y por lo tanto, yo vuelvo a repetir que sería conveniente, sería mejor, sería beneficioso para la Región de Murcia y para el pueblo de Murcia que esta Ley se suspendiera hasta una mejor discusión.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, D. Antonio Cerdá.

Para fijar posiciones, D. Francisco López Vera tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sr. Presidente, señorías:

Efectivamente, Sr. Ríos, en esta ocasión portavoz y felizmente en otras tareas también me veo metido, Sr. Diputado. Creo que usted también, en ocasiones portavoz y en otras tareas. No creo que sea cuestión de sacarlo a la palestra precisamente como argumentación.

Me dice su señoría que cuando yo he hecho el análisis de que usted incrementaba las tasas que yo mentía, que no decía verdad a la hora de hacer ese análisis. En el Diario de Sesiones quedará registrado, porque creo que se esté gravando la intervención, yo dije que se subían todas las tasas en sus enmiendas, menos dos, y lo dije clara y taxativamente, todas en sus enmiendas se subían, menos dos. Si usted entendió otra cuestión creo que no es problema de este Diputado que está en el uso de la palabra.

Habla también, por otro lado, de que el modelo LOFCA, y que si ha sido el Partido Socialista el que ha venido a malograr un poco el modelo de la LOFCA, según su interpretación. Yo creo que el modelo LOFCA es un modelo que ha sido positivo, ha sido positivo para ese primer andar de las comunidades autónomas y que ese andar de las comunidades autónomas ha revelado que el modelo hay que cambiarlo. Un modelo había que dar en base a un informe que daban los expertos, y precisamente las fuerzas parlamentarias mayoritarias entendieron que era el modelo idóneo para el momento dado y preciso en que se dio. Hoy entendemos que ese modelo LOFCA se ha revelado como incapaz precisamente, dado el amplio volumen de actividad que están generando las comunidades autónomas, y hay que precisamente ir hacia la revisión de ese modelo LOFCA. Movimiento que se genera desde las propias comunidades autónomas, y que encuentra su receptividad en el propio Gobierno de la nación. Eso es evidente y eso es claro, ni el Partido Socialista ni el Gobierno Socialista se va a cerrar precisamente a que se revise el modelo de financiación de las propias comunidades autónomas.

Usted dice, por otro lado, que las tasas nosotros las tomamos como un instrumento. Nada más al contrario: la tasa como una vía para financiar los servicios y la utilización del propio dominio público; la tasa como una vía. La tasa se entiende en base, pues, a la ampliación del servicio.

Su señoría, por otro lado, decía que en un momento de mi intervención me paré. Efectivamente, en ese momento de intervención me paré porque iba a entrar en el análisis de esos elementos correctores que su señoría decía que introducía, o que pretendía introducir, pero no intervine porque creía que era cosa de broma eso que usted decía, porque yo no veía elementos correctores por ningún sitio, yo no veía ningún elemento corrector, ni en las propuestas que hacía su señoría en base a sus enmiendas a las tasas específicas. Lo que yo prefijaba, y lo que se viene prefijando en el Proyecto, en el Proyecto de Ley, es que cada tasa lleva su propio elemento corrector en base a las circunstancias y al sujeto pasivo al que va aplicada, y eso está precisamente, y sabe su señoría que hay tasas que están por debajo de el coste del servicio.

Yo no sé si será, por otro lado, mala técnica parlamentaria a la hora de debatir una enmienda a la totalidad analizar las enmiendas parciales que el mismo enmendante ha presentado, yo no lo sé, yo creo que su señoría y yo tenemos la misma experiencia parlamentaria, nos iniciamos parlamentariamente en la misma legislatura. Yo creo que la propia doctrina al respecto viene prefijando claramente que las tareas parlamentarias abordan todo el espectro, todo el abanico de la labor parlamentaria de cada individuo, y precisamente en esa tarea está el conocer sus aspectos de filosofía general y sus aspectos concretos que se reflejan claramente en cuál es el sentido de su enmienda particular, precisamente si se refleja, si hay concordancia entre esa filosofía general. Esa es, creo, una buena técnica parlamentaria el intentar detectar precisamente si la filosofía general que se pretende proyectar se refleja en el aspecto parcial de la enmienda, de la enmienda que se viene dando a ese Proyecto.

Y para terminar, lo que quería dejar bien claro es que el Gobierno Socialista no renuncia a lo que la propia legislación le viene facilitando, le viene dando. No renunciamos a lo que nos permite el propio sistema vigente. Y nos lo permite establecer unas tasas por unos servicios que cada vez se van aumentando más y que no son servicios que se inventan, sino son servicios que generan un coste. Y también creemos en la filosofía de los impuestos, como su señoría ha dicho, coincidimos en la filosofía de los impuestos pero la tasa es una figura específica que también sirve para conseguir que se vayan enjugando esos costos adicionales que se van dando en la Administración Pública.

Y, para terminar, quisiera contestarle al Sr. Cerdá a una breve referencia que ha hecho al portavoz del Grupo Socialista cuando decía que hacía referencia el portavoz al tema de la Consejería de Cultura, que si

se revisaron precisamente las tasas. Evidentemente, las tasas de la Consejería de Cultura, y le ha hecho una referencia a un caso concreto, se revisan, y si su señoría no se ha leído ese apartado de la memoria creo que es responsabilidad suya.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

El Gobierno tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA:
(D. JOSE MENDEZ ESPINO)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Contestar brevemente a algunas de las alusiones y manifestaciones del portavoz del Grupo Popular.

En ningún momento se trata de engañar a esta Asamblea puesto que, al contrario, por segunda vez el Gobierno trae aquí un Proyecto de Ley de regulación de las Tasas y solicita la aprobación de los representantes del pueblo de Murcia para imponer las tasas, lo que ocurre es que por parte de la oposición existe confusión entre lo que son tasas, tributos e impuestos. Sr. Cerdá, usted confunde todo y lo califica todo de impuestos.

Las previsiones presupuestarias de los años anteriores, 83, 84 y 85, para evitar desviaciones que tiene usted que recordar que cuando se hicieron las transferencias el Gobierno de la Nación nos dio costes centrales, costes generales de los servicios transferidos y, como ingresos, una parte de las tasas, nos hemos encontrado que a lo largo del 84 y del 85 los servicios transferidos venían en algunos casos con previsiones de tasas superiores a las recaudadas porque no han llegado los funcionarios que se encargaban de las tasas, o porque esta Administración no ha sabido organizar un sistema recaudatorio y suficiente, y no ha ajustado en 1985 y en el 86 tasas que estaban sin modificar procedentes de la Administración del Estado. No se trata que a la hora de elaborar el presupuesto se engañara a la Asamblea. Se hicieron previsiones presupuestarias de acuerdo con los datos que nos facilitó el Gobierno y, en algunos casos, no se han podido cumplir. Y para evitar esa irresponsabilidad por parte del Gobierno es por lo que se trae un Proyecto de Ley que aumenta las tasas para ajustar las previsiones de los ingresos reales a las previsiones. Solamente esto.

Usted considera las tasas como un elemento más de recaudación y de financiación de la Comunidad Autónoma y cree que queremos hacer este elemento como único. No señor, mantenemos el sistema de financiación establecido en la LOFCA y, como decía el portavoz del Grupo Socialista, estamos discutiendo con el Gobierno porque es el Gobierno Socialista el que ha propuesto la modificación de la Ley de Financiación para ir a un sistema de financiación definitivo a los cinco años. Los ingresos que tiene la Comunidad Autónoma son varios: participación en los ingresos del Estado, tributos cedidos y, entre otros las tasas y el recurso al endeudamiento o al crédito. Ahora, Sr. Ríos, confundir y creer que la tasa es un elemento de redistribución de la riqueza y es un mecanismo de justicia distributiva es un grave error. No se preocupe, nosotros iremos a un sistema de mayor justicia distributiva, y la prueba es que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera las comunidades autónomas socialistas han propuesto que se conceda por ley y que se apruebe por ley votada en las Cortes la posibilidad a las comunidades autónomas de establecer recargos sobre los impuestos directos, y quizá podamos ir en el futuro esta Comunidad a un recargo sobre el I.R.P.F., o Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, podremos ir cuando se modifique la LOFCA a ese recargo, y seguramente tendremos que ir, y entonces iremos al electorado y le explicaremos qué haremos con su dinero y con esos recargos que podamos imponer, pero hoy por hoy ninguna Comunidad Autónoma puede imponer recargo sobre el I.R.P.F.

Como usted sabrá, hace poco menos de un mes se acaba de publicar la cesión de los tributos a la Comunidad Autónoma de Murcia, y el sábado pasado el Consejo de Ministros aprobó el decreto de la transferencia de los funcionarios y de las competencias en materia de recaudación de tributos, y ahí sí vamos a intervenir con un mecanismo de justicia retributiva en los impuestos de transmisiones y sucesiones, y ahí sí es donde hay fraude fiscal, en las sucesiones, y vamos a tratar de reducir el fraude fiscal mediante la intervención de la Comunidad Autónoma, pero pretender que las tasas que está poniendo la Comunidad Autónoma, ampliando unas, creando otras nuevas y ajustando las antiguas de la Diputación, es un mecanismo de redistribución de la riqueza a través de la parte impositiva es un error. Las tasas nunca son redistributivas, cumplen el principio de solidaridad y, dentro de lo posible cierta justicia, ajustando los precios a la capacidad del sujeto que disfruta del servicio o de utilización del dominio público, pero solamente es mínimo, donde hay que ir como elemento corrector es en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en algunos impuestos, como Transmisiones o el Impuesto de Sucesiones. Y eso lo haremos, no se preocupe que lo haremos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

Ahora sí, cumple la votación de las enmiendas por su sucesivo orden de presentación.

Votamos por tanto, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Por favor, señorías, guarden compostura. Queda rechazada la enmienda con diecisiete votos en contra, diez a favor y una abstención.

Votamos por tanto la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con diecisiete votos en contra, dos a favor y nueve abstenciones.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, ¿la explicación de voto se puede establecer?

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Expliquen ustedes el voto, pero yo creo que está todo suficientemente explicado, señorías.

Explique usted el voto, D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Solamente para decir que he mantenido y he votado a favor de mi enmienda a la totalidad por entender que mientras se ha reducido la participación del Estado en esta Comunidad, a través de los recargos y las transferencias que nos manda del Estado, se ha ido incrementando en los últimos tres años hasta dos mil millones, el año pasado fueron novecientos, este año dos mil millones, las tasas, es decir, se ha primado la figura impositiva, entendiéndola como tributo propio de la Comunidad Autónoma, como principio de posibilidad de autogobierno, figura que yo creo contraria a una ordenación del Estado de las Autonomías.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, D. Pedro Antonio Ríos.

D. Antonio Cerdá, para explicar el voto, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo le rogaría al Sr. Consejero de Presidencia que no tuviera tanta prisa en ir a recaudar las tasas.

Yo quisiera decir, que nosotros hemos mantenido esta enmienda a la totalidad porque creemos que el Sr. Consejero ha dicho que ha traído aquí esta Ley de Tasas para legalizar o darle cauce legal a esta recaudación, y yo creo que la ha traído aquí, a esta Asamblea, para, efectivamente, legalizar esa necesidad recaudadora que tiene el Consejo de Gobierno, más que para debatir en profundidad lo que realmente se tenía que haber hecho aquí con esta Ley de Tasas, para ajustar y prever si las tarifas son correctas o no son correctas, o por lo menos lo más correctas posible.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, señor Diputado.

Para explicar el voto, D. Juan Romero tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros hemos rechazado las dos enmiendas a la totalidad, primero porque nos hemos dado cuenta en el transcurso del debate que todavía no se ha comprendido en esta Cámara que el Gobierno ha traído un Proyecto que amplía el Proyecto del año 84 y, sobre todo, no se ha entendido que si hay más recaudación por tasas estos años es porque, lógicamente, hay más transferencias, hay más servicios y, lógicamente, hay más tasas. No quiere decir esto que se hayan subido las tasas, no es cierto, se han subido exclusivamente lo que marcaba la Ley de 10/84 y lo que marca la Ley General de Presupuestos, el resto de aumento son nuevas tasas transferidas. Lógicamente, una función que no teníamos y la tenemos ahora, doy el servicio y cobro la tasa.

Gracias, Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, señor Diputado.

Ahora sí, pasamos a debatir y a votar las enmiendas al articulado presentadas al Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para financiación del plan adicional al de obras y servicios.

Señorías, vamos a debatir la enmienda 7.161, presentada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Yo me permito sugerir al Diputado enmendante, si es posible, la agrupación de enmiendas.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente, las voy a agrupar todas en una sola intervención.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bien. Estas enmiendas que se han mantenido pretendían, fundamentalmente, cumplir tres objetivos. Un primer objetivo era que este crédito extraordinario no fuese específicamente dirigido con la filosofía de un plan adicional al plan de obras y servicios, entendiendo que un plan adicional, o añadir a algo que es el plan de obras y servicios pues sería algo así como mantener lo que la Ley de Obras y Servicios dice que es hacer actuaciones en zonas rurales en núcleos menores a veinte mil habitantes, en municipios menores de veinte mil habitantes, y adicionar sería añadir a ese presupuesto, a ese proyecto que en el capítulo 6 lleva nuestros Presupuestos, para acometer tareas en otros municipios. Yo creo que la filosofía o la figura que debiéramos utilizar no es la de un plan adicional, aunque parezca un matiz, adicional al plan de obras y servicios sino un plan complementario porque, complementar la actuación en núcleos menores de veinte mil habitantes con actuaciones en núcleos rurales de municipios de más de veinte mil habitantes sí que es un complemento a la actuación del plan de obras y servicios, no es un añadido a la actuación del plan de obras y servicios; ésa es una parte de la filosofía de la primera enmienda.

La segunda era, no identificar lo que es la actuación en municipios de más de veinte mil habitantes sino dejar en los distintos municipios de la Región. Es verdad

que la comunicación de la Administración Central de su aportación de sus cuarenta y dos millones dice que debe ser para actuaciones en obras de agua y alcantarillado en municipios de más de veinte mil habitantes, pero en núcleos determinados, incluso hace una orientación de esos núcleos, según se nos dijo. Es por ello que la ordenación que yo proponía en la última enmienda, 7.173, era dedicar este dinero para corregir los desequilibrios existentes en equipamientos colectivos a nivel intermunicipal y no hacer referencia a los veinte mil habitantes sino en los distintos municipios de la región, sabiendo que ese convenio va a ser firmado, igual que el plan de obras y servicios es firmado en acuerdo entre Comunidad Autónoma y los propios municipios.

En suma, estas enmiendas tenían como objetivo variar esa filosofía del propio Proyecto de Ley que nada más que tiene un artículo, pero estos pueden ser contenidos fueron en parte discutidos en el debate a la totalidad, y quizá discutirlo hoy separado de ello, como las seis enmiendas o las cinco enmiendas cada una de ellas en con contenido propio, pues sería un tanto exagerado y, además, el pretender modificar algo que ya está firmado o que va a ser firmado como convenio tampoco parecería muy razonable. Y es por ello que, después de explicar el motivo de mantener estas enmiendas las retiro las cinco para no entorpecer toda la tarea del convenio de acuerdo del Consejo de Gobierno.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, D. José García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente por conceder la palabra a este Grupo, o mejor, a la defensa del dictamen de la Comisión, a pesar de haber retirado las enmiendas el Sr. Portavoz del Grupo Mixto.

Lo cierto y verdad es que efectivamente, como él decía, está prácticamente discutido todo el debate en el debate a la totalidad que se produjo la semana pasada y, por tanto, poco hay que decir más. No obstante, yo quiero insistir en que no es capricho del Consejo de Gobierno, ni es capricho de los Diputados que estamos apoyando este Proyecto de Ley el que aparezca «plan adicional al de obras y servicios de 1985» que es algo que viene regulado por un decreto-ley, el Decreto-Ley 1.673/81 y que por tanto se llama así y no se llama otra cosa, se llama así.

Por otro lado, ya lo decía en el debate a la totalidad, también hay que decir que tiene que ser para los municipios de más de veinte mil habitantes, y es así y no es de otra manera, puesto que la partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado es la 25.04.912.B-767, que es exclusivamente para municipios mayores de veinte mil habitantes y, entonces, yo lo decía con una expresión bastante vulgar en el debate a la totalidad, esto es como las lentejas: «si lo quiere lo tomas y si no, lo dejas». Efectivamente, si tenemos y queremos tomar estos cuarenta y tantos millones de pesetas del Estado tenemos que ponerlo así. El Estado lo dice claramente en su comunicación y, yo tengo un telegrama, tengo bastantes comunicaciones que hemos recibido del Estado, que dice: «Subvención. Plan adicional a obras de municipios de mayores de veinte mil habitantes, aprobada por Consejo de Ministros, etcétera», se ha aprobado así por el Consejo de Ministros y entonces, la Comunidad Autónoma de Murcia si quiere este dinero que le ofrece el Estado tiene que ponerlo así en esta Ley, no puede ponerlo de otra manera, por tanto aquí no hay más cáscara que la que arde y lo que se tiene que hacer es lo que estamos haciendo.

Yo termino diciendo que lo que no pueda ser no pueda ser y además es imposible, y en este caso es así, en este caso es así y, por tanto, las enmiendas del Sr. Ríos fueron rechazadas en Comisión y hoy van a ser rechazadas de nuevo en Pleno, o no van a ser rechazadas porque las ha retirado, pero no podíamos compartirlas porque en el caso de compartirlas realmente hubiéramos perdido la subvención que el Estado nos mandaba a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, señorías.

Esta Presidencia entiende, por tanto, que D. Pedro Antonio Ríos ha retirado la totalidad de sus enmiendas.

Vamos a votar, por tanto, el artículo 1º. Yo propongo la votación por asentimiento. ¿Existe algún problema, D. Emilio? Votamos, D. Emilio Petri. Votos a favor del artículo 1º. Señorías. Votos en contra del artículo 1º. Abstenciones. Gracias. Queda, por tanto, aprobado el artículo 1º con veinticuatro votos a favor, uno en contra y una abstención.

El artículo 2º no tiene ninguna enmienda. Se propone su votación por asentimiento. Votamos el artículo 2º. Votos a favor del artículo 2º. Gracias, seño-

rías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda aprobado el artículo 2º con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Exposición de motivos. Votos a favor de la exposición de motivos. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda aprobada la exposición de motivos con veinticuatro votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Al título de la Ley. Votos a favor del título de la Ley. Gracias. Señorías. Votos en contra del título de la Ley. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda aprobado el título de la Ley con veinticuatro votos a favor, uno en contra y una abstención.

Vamos a debatir la Interpelación formulada por D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la construcción de cuarenta viviendas sociales en Blanca.

D. José Fernández, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados:

Es lo cierto que esta mañana yo tenía mis dudas sobre si retirar la interpelación o mantenerla pero, al final, porque no recordaba el texto de la interpelación, y no lo recordaba porque fue presentada el 24 de febrero, hace ya prácticamente cinco meses que fue presentada el 24 de febrero, hace ya prácticamente cinco meses que fue presentada y se tramita hoy. Pero como quiera que el texto de la interpelación lo que pide al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma es que explique las razones de la demora en la entrega de cuarenta viviendas sociales que se terminaron hace ya dos años en Blanca y que todavía no han sido entregadas, precisamente porque lo que pide es la explicación al Consejo de Gobierno de esa demora la he mantenido y salgo aquí a defenderla, aunque muy brevemente. Y la duda que tenía de mantenerla o no mantenerla nacía también del hecho de que ya tengo noticias de que de inmediato, y sé que es lo que me va a responder el Sr. Consejero, dentro de muy breves días esas viviendas van a ser por fin entregadas, ya lo sé.

Pero no es menos cierto que hace un año exactamente, a pregunta de este Diputado el Sr. Consejero correspondiente me contestó que habían ciertas dificultades en el traspaso de competencias en materia de vivienda, que se habían hecho determinadas gestiones, que se había producido el traspaso del expediente de

competencias, pero que contemplaba la valoración de las obras pero no de algunas obras de carácter complementario, como era por ejemplo la acometida de la Hidroeléctrica, y esa acometida de la Hidroeléctrica, según mis noticias, venía a costar aproximadamente novecientas mil pesetas o un millón de pesetas, pero que superadas todas esas dificultades se aseguraba en esta Cámara que para el mes de septiembre de 1985, esas viviendas estarían entregadas. Y esas viviendas no fueron entregadas en septiembre de 1985, y ahí hay cuarenta viviendas que están terminadas dos años, y ahí hay cuarenta familias esperando poder ocuparlas y por eso, por esa única razón es lo que yo mantengo mi interpelación para que el Sr. Consejero correspondiente me explique cuál han sido las razones de que esas cuarenta viviendas estén cerradas dos años con perjuicio para las viviendas y con un evidente perjuicio también para aquellas familias que tienen que ocuparlas.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejo de Gobierno, por diez minutos, puede contestar a la interpelación.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE S. FUENTES ZORITA)

Sr. Presidente, Sr. Diputado:

Me alegro de que, si bien su memoria no le permitía acordarse del texto de la interpelación que había presentado hace cuatro meses sí le permitiera acordarse de la pregunta oral que hizo hace un año, porque realmente bien poco tengo que añadir a lo que contesté en aquel momento y que en términos generales ha recogido su señoría, pero no en términos exactos.

Lo que ocurrió, y tengo que repetirlo, es que durante el proceso de traspaso de competencias se nos entregaron, entre otras, las obras iniciadas de cuarenta viviendas de protección oficial en Blanca; esto era a finales del año 84. Cuando se hace el traspaso de competencias y vamos a tomar posesión del expediente nos encontramos con una solicitud a Hidroeléctrica Española de que se construye un transformador y la línea de baja y de distribución para que tengan luz, porque no se trata de pequeños detalles, se trata sencillamente de que no tienen luz y por consiguiente tendríamos, a lo mejor, otra interpelación de sus señorías si hubiéramos

mos entregado antes las viviendas, en el sentido de que ¿por qué entregábamos viviendas si no tenían luz?; es decir, lo primero que hay que hacer es darle la luz.

Pues bien, para sorpresa nuestra, resulta que en el expediente promovido por el Ministerio de Obras Públicas no estaba incluido el centro de transformación. Entonces, llega Hidroeléctrica Española y presenta un presupuesto que superaba los cuatro millones de pesetas, es decir, su información no es correcta, más de cuatro millones de pesetas. Aquel presupuesto presentado por Hidroeléctrica fue rechazado por parte de la Comunidad porque examinado el expediente se contempló que parte de lo que nos pretendían cobrar ya iba dentro de la contrata.

El presupuesto aquél se logró reducir a la cantidad de un millón seiscientos ochenta y tres mil trescientas ochenta y tres pesetas y, después de su proceso de contratación, siguiendo los trámites legales, se instaló ese transformador y, también siguiendo los trámites legales, es decir, siguiendo las normas previstas en el decreto que regula la adjudicación de viviendas en la Región de Murcia, se procedió a una adjudicación provisional de las viviendas y, finalmente a una adjudicación definitiva el día 11 de junio de este año y, efectivamente, el día 17 de julio pensamos poder entregarles las llaves a los beneficiarios. Se la podíamos haber entregado antes, se han dado una serie de circunstancias pero todo este tiempo ha sido porque las viviendas que se nos entregaron no estaban terminadas, como dice su señoría, le faltaba un pequeño detalle muy importante para cualquier usuario de vivienda, y es que no tenían luz, y hasta que no hemos podido hacer, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, la instalación eléctrica que necesitaban esas viviendas, que ha tenido que hacerse de acuerdo, como es normal, con la legislación de contratos por la que nos regimos, pues no hemos podido entregar las viviendas. Afortunadamente las viviendas tienen luz y todos los servicios y en cuanto la han tenido se les entrega inmediatamente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Fernández, su turno de réplica.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Tengo aquí el acta de la sesión correspondiente al año pasado, no me acuerdo qué día era, y, entre otras cosas, Sr. Consejero, efectivamente las viviendas no tenían luz y, las viviendas, usted me decía que la dotación prevista en el Fondo de Compensación Interterritorial de 1984 atendía la obra principal pero desatendía las obras complementarias; creo que nos estamos refiriendo, precisamente, al transformador o al tendido de la línea eléctrica o a lo que sea, en definitiva a la luz de las viviendas, que parece ser que el presupuesto se quedó en un millón seiscientos y pico mil pesetas. Pero también me decía usted que una vez producida la incorporación al Presupuesto de 1985 de los créditos correspondientes que, se haría efectiva en el mes de abril que a ustedes les permitió ponerse en marcha a través de la Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda y que tenía usted los datos y que, los datos es que el día 19 de junio, de junio del año pasado, con el expediente ya completo, la Dirección Regional de Arquitectura y Vivienda lo remitió a la Intervención Regional y que, el día 2 de julio del año pasado se hizo el mandamiento de pago a Hidroeléctrica Española y que, la Intervención Regional remitió en mandamiento de pago a la entidad bancaria el día 9 de julio del año pasado y, según mis noticias, según las noticias de usted, el día 11 de julio la entidad bancaria lo transfirió a la Hidroeléctrica Española. Luego, si el día 11 de julio de 1985 se realiza la transferencia a Hidroeléctrica Española, e Hidroeléctrica Española cobra lo que tenga que cobrar por la instalación de la luz o por lo que sea, yo creo que a partir del mes de julio del año pasado las viviendas podían haber tenido la luz, que estamos hablando, como usted dice, de un detalle importante, pero que la podían haber tenido el año pasado, y, tal y conforme usted también dijo, en el mes de septiembre del año pasado las viviendas se podían haber entregado y se podía haber ganado un año. En fin, afortunadamente las viviendas ya se van a entregar, buena falta hacía. Pero yo lo que quería es que usted me explicara el porqué de esa tardanza, me lo ha explicado, aunque no me ha dejado satisfecho.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Muchas gracias.

El Consejo de Gobierno.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (D. JOSE S. FUENTES ZORITA)

Es que, lo que ha dicho su señoría no entra en contradicción con lo que yo he dicho. Tal vez lo que des-

conoce, y me extraña por la experiencia anterior de su señoría en otra época, es que, cómo son las relaciones con la empresa Hidroeléctrica Española, sabe que ese depósito es previo a la actuación de la Hidroeléctrica Española, a partir de ahí empiezan las instalaciones, y lo que ha ocurrido es que hasta que esas instalaciones no estaban hechas a satisfacción de la dirección técnica de las obras no se han recibido. Que, probablemente, se hubiera podido aceptar antes, pues claro que sí, si no se le hubiera puesto ningún tipo de reparos a la primera instalación que hizo Hidroeléctrica. Se le pusieron reparos y no se les ha podido recibir la obra hasta fecha bien reciente.

Por otro lado, sí que cumplimos la intención nuestra de acelerar el trámite de adjudicación de las viviendas, porque en octubre del 85 la Comisión Regional de Vivienda hizo la adjudicación provisional de las viviendas, luego se ha elevado en definitiva, una vez que se han atendido todas las reclamaciones habidas durante el proceso.

Es decir, realmente sí que es verdad, y todas esas fechas, todos esos datos yo se los di el día 12 de julio del año pasado, es decir, que ya le saco de dudas, el Pleno fue el día 12 de julio y esos datos se los di yo, es decir, que no los utilice en contra mía porque yo se los di y se los di porque no había nada que ocultar. A partir de ahí Hidroeléctrica se pone en marcha, no lo hace de acuerdo con el criterio de la dirección técnica de la obra y, por consiguiente, hasta que aquello no está en condiciones no se acepta. Ya está aceptado y, las viviendas se entregan, si no pasa nada, el día 17 de julio por la tarde. Espero verle en su pueblo, y el mío.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Muchas gracias.

Finalizado el debate de esta interpelación, pasamos a la siguiente, que es la última del Pleno de hoy, y es la que formula D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las carreteras del litoral murciano.

Sr. Sanvicente, está usted en el uso de la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados:

Yo tengo en mi poder, como supongo que tendrán sus señorías, un boletín de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del cual he sacado los datos de

una encuesta, una encuesta que se publicaba en el boletín del tercer trimestre de 1985. Y yo estoy seguro que las encuestas si se hacen bien son con otro fin que el mero de conocer unos datos, el fin solamente de conocer unos datos.

Así pues, de la encuesta que realizó la Dirección Regional de Comercio y Turismo en esa segunda quincena del año pasado, de 1985, se desprende que algunas de las cifras son positivas para el desarrollo turístico de la región, de nuestra región, y otras se desprende que si no conseguimos cambiarlas con cierta rapidez puede ser la causa de que los turistas nacionales y extranjeros encaminen sus pasos a otros lugares, a otras comunidades u otros países donde puedan disfrutar de los mismos placeres que nosotros les ofrecemos pero en mejores condiciones de uso.

El tema de esta interpelación es la opinión que los españoles y los extranjeros que nos visitan tienen del estado de nuestras carreteras. De entre los españoles, un 31'9 por ciento opinan que están regular y un 23'5 que su estado es malo; en total, sumando los malos y los regulares a mí me da un 55'4 por ciento, frente a solamente un 34'9 por ciento que es la suma de lo bueno y lo muy bueno; y, entre los extranjeros su opinión es todavía más desfavorable, hay un 44'1 por ciento que opinan que nuestras carreteras están regular y un 26'9 que su estado es malo, con lo cual, sumando estas cifras da un 71 por ciento de regulares y malas, frente a solo un 23'6 por ciento de bueno y muy bueno, lo cual pues nos dice, o por lo menos yo lo interpreto así, que nuestras carreteras, en comparación con las de las comunidades de donde proceden nuestros visitantes nacionales son peores que las suyas; eso es lo que yo saco de esta encuesta. Y, situación ésta que se agrava también en comparación con las de origen, las carreteras, del origen de nuestros visitantes franceses, italianos, ingleses y alemanes, principalmente, que son los países de donde procede el grueso de nuestros visitantes.

Hay otros datos, no obstante, en la encuesta que son muy positivos como, por ejemplo, que el 72 por ciento de los extranjeros valoran el clima de Murcia, sobre todo el clima. Y esto es algo que tenemos, un don natural, por supuesto que lo tenemos ahí, que nadie nos lo va a cambiar y que creo que está en la mente de todos el aprovecharlo al máximo posible.

Y entre los motivos fundamentales para elegir Murcia también está el motivo de conocer Murcia y España, y nosotros sabemos y sus señorías también que para conocer Murcia hay que viajar, y hay que viajar por carretera. De ahí mi preocupación de estos datos, no

solamente de las carreteras del litoral sino de las carreteras también del interior.

O sea, éste es el motivo principal por el cual yo he presentado esta interpelación. Y, yo quisiera que el Gobierno me diga la acción inmediata, o la acción a más largo plazo, que tiene pensada para mejorar nuestras carreteras del litoral y nuestras carreteras del interior, pero sobre todo las carreteras del litoral que son las que más visitan nuestros turistas al visitar nuestras playas.

Y yo voy a poner algunos ejemplos, algunos ejemplos prácticos que están ahí para poderlos ver. Por ejemplo, la carretera de El Algar a Cabo de Palos, que es la más visitada, yo diría, por los turistas, ha sido reparada hace poco, y yo diría que la mayor parte de la carretera, en su longitud, presenta un aspecto no solamente bueno sino muy bueno pero, esa carretera, los que la conocemos bien sabemos que tenía dos puntos negros, digámoslo así, uno es la curva de San Ginés de la Jara y otra, el paso estrecho, o el cuello de botella de Los Belones. Mi sorpresa, yo no sé si es que mi teoría no funciona bien pero, mi sorpresa es que, al reparar esa carretera, precisamente aquellos sectores o aquellos trozos de carretera que estaban bien pues se han puesto muy bien y, aquéllos que estaban mal siguen estando mal, con lo cual me parece que no hemos arreglado nada.

Y voy a poner otro ejemplo, también he pasado hace poco por allí, la carretera que conduce de Cartagena a Alhama, o viceversa. En dirección desde Andalucía se ven unos carteles que indican la dirección a La Manga, a La Manga y a las zonas de los alrededores de La Manga; pues bien, al coger esa carretera resulta que nos encontramos que está en obras, y las obras ya terminadas. Hay una curva en forma de «S», con badén y cambio de rasante que antes, al estar la carretera en malas condiciones había que ir despacio, hoy día yo estoy seguro que el automovilista que no la conoce se lanza y cuando llega a donde empieza la curva yo estoy seguro que muchos se van a salir porque no se ha tenido la precaución de arreglar esa curva, se ha ensanchado, se ha mejorado el firme, pero la curva sigue. A mí me parece que hubiera sido mejor quitar esa curva que es peligrosa y donde estoy seguro que va a haber más de un coche que se va a salir de la carretera.

Y otro ejemplo, podía ser la carretera de Cartagena a La Azohía en la Cuesta del Cedacero, y que es una carretera nacional. Esa carretera lleva ya dos o tres años en reparación, yo les aseguro que los transeúntes de esa carretera, desde Cartagena hay muchos que tienen su lugar de veraneo en La Azohía, se acuerdan del Go-

bierno regional cada vez que pasan por ella, sobre todo aquéllos que han tenido que cambiar los amortiguadores de sus coches y la dirección del coche por el mal estado de la carretera. Hombre, pues a mí me parece que hubiera sido bueno arreglar esa carretera, puesto que es necesario y puesto que es precisamente una carretera turística.

Y hay otras más que no dan precisamente a la playa, pero que están muy cerca, como por ejemplo la carretera Cartagena-San Javier que pasa por el cruce de las cañas, que tiene mucho tráfico, que debía tener mucho más, y, desde luego que es una carretera que está de pena. Hay unos afluentes, digamos afluentes, que son todas las carreteras del IRYDA que digamos que son unos afluentes fabulosos y, luego llegan todas a confluír a un riachuelo que es esa carretera mala, en muy mal estado y estrecha. O, Cartagena-Torre Pacheco por La Palma, otra igual; o, los accesos a la playa de Lo Pagán, igual, en muy mal estado.

Para que no sea todo malo, vamos a decir que he visitado Aguilas y que he visto en los accesos a Aguilas que están muy bien, no sé por qué será. Coincide que San Javier, Torre Pacheco y San Pedro del Pinatar hay alcaldes que no son socialistas y en Aguilas el alcalde es socialista, no sé si eso tendrá algo que ver.

Me gustaría que el Gobierno me explicara algo de los proyectos que tiene de cercana o más larga ejecución en estas carreteras.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, puede usted contestar por término de diez minutos.

Sr. CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS: (D. JOSE S. FUENTES ZORITA)

Sr. Presidente:

Sr. Diputado, lamento el final de su intervención; iba usted bien y, al final, tiene que echar el borrón, yo no sé si es que ha querido adornarse, como los toreros malos, y ha dejado flotando en el ambiente la presunta discriminación de determinados municipios, y eso es peligroso porque claro, en situación de inferioridad respecto al cúmulo de datos que se le pueden ofrecer, pues esas cosas no se pueden dejar en el ambiente.

La primera carretera que se ha arreglado bajo mi responsabilidad al frente de la Consejería de Obras Públicas fue la carretera de El Jimenado a Torre Pacheco, término municipal de Torre Pacheco; de la costa, la primera, la de San Pedro al Mojón, término municipal de San Pedro del Pinatar. Y, no creo que merezca la pena el que entremos por ese camino porque yo creo que eso no enriquece el debate, como tampoco creo que lo enriquece el irnos a la anécdota, es decir, si hay alguna curva mala pues yo se lo comunicaré con mucho gusto, si me pasa los datos se lo pasaré al servicio correspondiente para que la señalicen y la corrijan en la medida de lo posible.

Yo creo que hay una cuestión, que es la cuestión de fondo, y es, si las carreteras de la región responden a las exigencias de los usuarios o no responden, si responden a nuestras aspiraciones o no responden.

Hace usted uso de unas encuestas y, al final, llega a la conclusión, infiere de los resultados de las encuestas que nuestras carreteras son peores que las extranjeras. Pues naturalmente, y peores que las de gran parte de España, ésa es la situación que nos hemos encontrado, si esto lo estamos diciendo aquí absolutamente todas las veces que estamos subiendo al estrado. Hemos heredado un sistema, una red de carreteras que hace bien poco tiempo estaba catalogada por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo como la red más descapitalizada de España, éramos la provincia con la peor red de España, eso hace bien pocos años.

Pero mire por dónde, como ya no saca del año 85, en el cual ya se habían empezado a aplicar lo que en el entonces avance del plan de carreteras se denominaban medidas urgentes, pues resulta que ya nos da usted un dato que, claro, usted suma el «regular» donde usted quiere, vamos a sumarlo al otro lado también porque resulta que es que son muchos más los que opinan que las carreteras de nuestra región son buenas o más buenas que malas, y en medio están los regulares, es decir, los que les parece que, en fin, que ni están ni bien ni mal. Es decir, pero hay un dato, es decir, los que piensan que están bien o muy bien son bastantes más que los que piensan que están mal; eso, en primer lugar.

Según la encuesta que ahí se refleja reflejada en el boletín de Turismo, aparece que, efectivamente, hay del orden de un 23 a un 26 por ciento de personas que piensan que nuestra red está mal. Pero mire, hay que relativizar lo de las encuestas, yo también tengo encuestas, tenemos incluso la propia evaluación que se ha hecho para el plan de carreteras. La encuesta que yo ten-

go, que está realizada por la Asociación Española de la Carretera y por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, y que está hecha también a lo largo del 85, sobre un total de 2.680 tramos de la red viaria estatal tiene, entre otros párrafos, uno que no tiene desperdicio, dice: «En cuanto a las carreteras en mejor estado, es decir, con defectos que ocupan menos del diez por ciento de la superficie, se encuentran las de las Comunidades Valenciana y en Madrid —dice—, y estas dos Comunidades son, junto con Murcia, las que observan las medias de desperfecto en los firmes más bajas de todo el Estado». Es decir que, en apenas dos años de trabajo hemos pasado, como se vio también en la otra encuesta, la de la Asociación Española de la Carretera que nos situaba en séptimo lugar en respecto a la calidad de las carreteras y en quinto lugar en seguridad vial en el total de España, hemos pasado de una situación que era la cola a una situación que está por encima de la media del país.

Entre la encuesta hecha por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid y la Asociación Española de la Carretera y la suya, el plan de carreteras se queda en una situación intermedia y, detecta un quince por ciento de la red en estado deficiente. No es mucho pero no nos consuela, lo que queremos es que no haya ni un kilómetro en estado deficiente. Y en eso es en lo que estamos, Sr. Diputado, es decir que, desde luego, reconocemos que otros países de mayor nivel de renta pues tienen mejores carreteras que nosotros; otras regiones que en su tiempo gozaron del favor de otros sistemas políticos o tuvieron unos dirigentes que supieron negociar mejor con Madrid las inversiones en carreteras, pues, tenían en la situación de partida, cuando nos hicieron las transferencias, mejor red de carreteras que tenía esta Región. Pero lo que es indudable es que esta Región ha dado un salto espectacular en los dos últimos años, y lo digo referido a la red de interés general del Estado y lo digo referido a la red de la Comunidad Autónoma.

Hemos aprobado recientemente, y ya se ha pedido por el conducto reglamentario la comparecencia de este Consejero en la Cámara para explicar el plan, para presentar el plan regional de carreteras, con una inversión de veintidós mil millones de pesetas. Yo creo que eso es una buena herramienta para dotar a esta Región y particularmente a las zonas costeras de la red viaria que se merece.

Pero no hemos estado con los brazos cruzados, Sr. Sanvicente. En el tiempo que yo llevo en la Consejería, que es algo más que el que llevamos con las competencias asumidas, hemos puesto en marcha un total

de cuarenta y una actuaciones en municipios costeros, con una inversión de más de mil seiscientos millones de pesetas. Hemos puesto en marcha todas esas actuaciones, y le puedo decir que, por supuesto que está el término municipal de Torre Pacheco, que está el de San Pedro y que está el de San Javier y, por supuesto también, como es natural, el de Cartagena, el de Aguilas, el de Mazarrón y el de Lorca; insisto en el dato, son más de cuarenta actuaciones y son más de mil seiscientos millones de pesetas.

Pero no quisiera que se fuera a su casa con la duda de qué es lo que va a pasar con su carretera. Dice: «es que a lo mejor mi teoría no funciona bien»; no se preocupe, hubo un ministro que dijo que su aparato no le funcionaba bien y, sin embargo, pues el hombre parecía que sí, que le funcionaba bien. Así que, la teoría yo creo que es menos importante que el aparato.

La carretera de El Algar a Cabo de Palos, naturalmente que se ha quedado sin hacer el tramo de las curvas de San Ginés de la Jara y de la variante de Los Belones pero es que yo creo que ya lo hemos dicho varias veces aquí, en la Cámara, es decir, es que eso es objeto de un tratamiento diferenciado y, eso va ser, las curvas de San Ginés de la Jara van a desaparecer mediante un nuevo trazado y, la travesía de Los Belones va a desaparecer mediante la construcción de una variante que está pasando el trámite de información pública, que ha pasado previamente el trámite de información institucional a través del Ayuntamiento; es decir, variante que no es secreta y que, por lo tanto, me extraña que no sea conocida su existencia por parte de su señoría. Eso está en estos momentos en trámite de contratación, lo que ocurre es que, como todo nuevo tramo de carretera, la Ley de Carreteras le impone una serie de garantías jurídicas para llevarlo a cabo, garantías jurídicas que se traducen en una dilación en el tiempo y que no podíamos condicionar una actuación de urgencia, como era el acondicionar toda la carretera, a la resolución de dos puntos negros, que están en marcha y que, además, en el caso concreto de la variante de Los Belones ya está incluso en contratación.

Luego, habla también de lo de Alhama a Cartagena. Pues yo creo que la carretera está para verse; es decir, que si hay una curva yo con mucho gusto, sabiendo qué curva es doy la instrucción; seguramente, si no se ha rectificado es porque también tendría que estar sometida a un trámite expropiatorio y esos trámites siempre se retrasan.

Y luego, ha citado Cartagena-San Javier. Mire usted, en estos momentos tenemos ya adjudicadas unas obras en la denominada «directa» por valor de más de

cien millones de pesetas, es decir que eso, me parece una actuación importante.

Está en proyecto el puente de La Asomada, que son casi ochenta millones de pesetas, proyecto recién terminado. Yo no quiero aburrirle; me dice lo de La Palma a Torre Pacheco. La Palma a Torre Pacheco, ya está la obra en adjudicación; me parece, no quiero equivocarme, de memoria, pero me parece que son sesenta millones de pesetas; en cualquier caso, con mucho gusto le facilitaré el dato concreto.

Es decir, lo que no podemos es correr más. Hemos empezado a trabajar hace apenas un año, que nos hicieron la transferencia de carreteras, en ese año y pico hemos puesto, insisto, en marcha cuarenta actuaciones.

Me parece que eso era lo nunca visto en esta Región y esperamos seguir así, entre otras cosas con la ayuda y el apoyo de los señores, de sus señorías que yo espero que cuando vengan aquí los presupuestos respalden las inversiones en carreteras, y no como ocurrió en el último debate de presupuestos del año 86, donde uno de los miembros de su Grupo tuvo a bien presentar una enmienda que pretendía reducir las inversiones en carreteras.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Gracias, Sr. Consejero.

D. Evaristo Sanvicente.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados:

Bien, vamos a ver por dónde comienzo porque, el Sr. Consejero ha dicho muchas cosas, pero voy a comenzar por el principio.

Yo le voy a decir que, en fin, no me considero ni torero, ni bueno ni malo. Y, me gustaría que el Gobierno pensara que esta oposición no está aquí para buscarle las cosquillas al Gobierno sino, simplemente, para hacer lo mejor posible entre todos, aquello que podamos por la Región. Entonce, cuando yo digo, yo interpreto esto, tampoco digo «mi carretera» porque no tengo ninguna carretera, lo que pasa es que yo viajo, no me vaya usted a decir también como en otras épocas se decía: «mire usted, viaje usted menos y lea más el periódico», no me diga usted eso, porque, claro, le-

yendo el periódico yo me encuentro que sí se ha presentado el plan de carreteras. Yo también le tengo que decir que lamento mucho que se haya presentado al público antes de traer ese plan de carreteras a la Cámara porque precisamente ese plan de carreteras aquí, a la Cámara, ha venido el anteproyecto; yo tengo en mi casa el anteproyecto pero no el plan de carreteras. Se tenía que haber traído aquí, a esta Cámara, precisamente porque esta Cámara, estos Diputados son los que tienen que discutir los presupuestos y tienen que aprobarles a ustedes los presupuestos, a menos que a ustedes les tenga sin cuidado el que estos Diputados de la oposición digan lo que digan de los presupuestos ustedes no hagan caso. Y es lo que parece que hacen, ustedes les importa muy poco, muy poco, qué es lo que digan estos Diputados a los presupuestos de carreteras.

Y precisamente, hablando del proyecto éste que ustedes han presentado, pues mire usted qué casualidad, hombre, da la casualidad que el periódico regional «La Verdad», al hablar del proyecto de carreteras que ustedes han presentado, presenta una fotografía que no se corresponde a ninguna de las carreteras regionales, a mí me gustaría que hubiera presentado una fotografía de esa carretera que usted ha olvidado, y que se la he mencionado, que es la carretera de Cartagena a La Azohía, en la cuesta del Cedacero, esa fotografía es la que tenía que haber presentado que, ésa sí es una carretera regional. Esta fotografía que hay aquí pertenece a la nacional 301, un puente que hay aproximadamente a unos doscientos o trescientos metros de la Venta de «La Paloma», y esto lo está haciendo el Estado, no lo está haciendo la Comunidad Autónoma. A quien no lo conozca, ve esta fotografía y luego salen esas encuestas que usted me dice de Murcia y de Valencia que son las mejores, ¡hombre!, pues es posible, son mejores que otras de otras comunidades autónomas. Esto es una mala información y esto, en fin, les ayuda a ustedes, no digo que hayan contribuido a ello pero les ayuda y no es la verdad, eso no es la verdad.

En cuanto a la encuesta, no es mía, sino que la publica la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, no es mía, y, por lo tanto, yo leo aquí que las carreteras, dice: «muy malas», los españoles, un 4'8 por ciento; «muy buenas», un 2'4, me parece que 4'8 es más que 2'4; los extranjeros: «muy malas», 1'1; «muy buenas», 0'5. Es que esos datos no los he sumado antes, yo se lo he dicho para que vea usted que no sumo, simplemente cotejando 1'1 es más que 1'5 de «muy malas» con respecto a «muy buenas» y, 4'8 es más que un 2'4, y lo dice la encuesta que no es mía; la tienen todos ustedes.

Bien, «con la ayuda y el apoyo de los presupuestos». Me parece que usted termina diciendo que van a traer

los presupuestos y que espera que con la ayuda del apoyo de los presupuestos hagamos las carreteras. Claro que sí, siempre están ustedes diciendo «la situación que nos hemos encontrado». Claro que sí, miren ustedes, si el Gobierno anterior, el Gobierno de la UCD, al que ustedes heredaron, lo hubiera hecho muy bien yo estoy seguro que a ustedes no les hubieran dado los votos los españoles, se los habrían vuelto a dar al Gobierno de la UCD; por lo tanto, vamos a dejarnos de herencias porque aquí de lo que se trata es que el gobernante rinda cuentas de lo que hace, usted no me diga que aquello estaban mal, si estaba mal por eso le dieron a usted el Gobierno, para que lo corrija y para que lo haga bien, y yo le aplaudiré en todo aquello que ustedes hagan bien. Y cuando aquí nosotros hacemos una interpelación y sacamos unos defectos es para que se corrijan, no para sacarles a ustedes los colores a la cara, no se trata de eso, se trata de que se corrijan, y se trata por el bien de todos porque, me parece que una de las industrias que mejor que debemos potenciar y que tenemos buenas condiciones climatológicas en Murcia es la industria turística y, la industria turística necesita una infraestructura adecuada y, esa infraestructura empieza por tener buenas carreteras. Y bueno, creo que en eso estamos todos y, si estamos todos creo que se debe agradecer el que desde la oposición se marquen aquellos defectos que quizá ustedes no ven, quizá usted, por ser el Consejero, no puede verlos, no tiene la oportunidad de verlos y, el que nosotros se los marquemos creo que es de agradecer. Por eso, usted dice: «queremos que no haya ni un kilómetro en estado deficiente», y nosotros también, en eso estamos todos de acuerdo, y crea usted, creo que lo debe creer, que desde esta oposición, les vamos a apoyar siempre cuando se trate de invertir en carreteras. Pero eso sí, vamos a exigir que se invierta bien.

Y, refiriéndose a eso que usted ha llamado «mi carretera», la carretera de La Manga. No es la mía, yo circulo por ella como circulo por otras pero, al estar cerca de Cartagena quizá circulo por esa más que por otras. Mire usted, yo, no siendo Diputado, no perteneciendo a Murcia, yo vengo a La Manga y me tropiezo al Algar con una carretera que está fabulosa, muy bien, pero llego a la curva y, si no tengo la desgracia de que alguien se me cuele por donde no se debe de colar y no me pego un tortazo con el que viene de frente, pues digo: «caramba, podían haber arreglado esto primero». Y lo mismo ocurre con el cuello de botella de Los Belones, es igual. O sea, no se trata de hacer una valoración política, simplemente la valoración que le haría cualquiera de los viajeros que venga de donde venga. Dice: hombre, pues podías haber empezado por arreglar esto que lo otro pues no estaba tan mal; eso es, simplemente, lo que yo le quiero decir con respeto

a esa carretera. Y no digo que se haya podido hacer antes o no, pero vaya, ésa es la sensación que se da.

Y creo que no tenemos nada más que decir. «No hemos estado con los brazos cruzados». Ya lo sé que no han estado con los brazos cruzados pero, yo recuerdo que ese plan de carreteras, lo he leído aquí, en la prensa, el anteproyecto era para ocho años, ya se ha alargado para diez, ya lo estamos alargando. El año pasado me parece que yo criticaba, aparte de lo que dijera alguno de los Diputados, criticaba el que ustedes, endeudándose en seis mil millones de pesetas no cumplían lo que decía el anteproyecto de carreteras, lo que le correspondería para distribuir aquellos veintisiete mil millones, no eran veintidós, eran veintisiete mil, los que entonces decían que iban a costar el arreglar esas carreteras, a prorrato en los ocho años. Y entonces preguntábamos: señores, si resulta que según el Consejero de Economía, ya cesado, no se puede endeudar la Comunidad Autónoma en tanto dinero como nos hemos endeudado este año y una de las prioridades, que es lo de arreglar las carreteras, no cumple la cantidad de dinero que debería cumplir a prorrato lo que le correspondería en este año, en el primero, este plan de carreteras nace muerto. Ustedes han rectificado, me parece muy bien, quizá sea ateniéndose a las posibilidades con las que cuenta la Región de Murcia.

No tengo nada más que decirle. Simplemente, una cosa más, que cuando este Diputado sube aquí, a esta tribuna, sube para intentar ayudar a la Región de Murcia; por supuesto, claro, tienen ustedes que admitirme, me tendrán que permitir que yo les saque aquellos defectos que haya encontrado en ustedes.

Nada más, muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Gracias, Sr. Sanvicente.

Su turno de dúplica, Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS: (D. JOSE S. FUENTES ZORITA)

Sr. Presidente:

Sr. Diputado, voy a tratar de ser muy breve, clarificar aquellos puntos que, por lo visto, no han quedado suficientemente claros.

En primer lugar, como es natural, no niego la encuesta, lo único que hago es relativizarla, decir que hay

otras encuestas y que las encuestas se pueden analizar y se pueden enfocar desde distintos puntos de vista, y, con su propia encuesta le he hecho una suma distinta que demostraba que la suma de los que pensaban que estaban «bien» o «muy bien» era superior a la de los que pensaban que están «mal» o «muy mal»; usted, ahora viene y suma sólo los del «muy bien» o el «muy mal» pero eso es volver otra vez a confundir el debate, cuando yo lo único que quería hacer con mi intervención era una cosa en la que supongo que estaremos todos de acuerdo y es que, las encuestas son relativas y carecen de valor si no se relativizan, es decir, si no se comparan con la situación de otras regiones o con los resultados de otras encuestas; punto primero que yo creo que queda suficientemente aclarado. Lo que está claro, supongo yo, es que, las encuestas por lo menos yo les doy, si les otorgo credibilidad, no creo que las hayan hecho por foto, y yo no me meto, no lo he hecho nunca, aquí, en esta tribuna con la forma que tenga de hacer la información el periódico regional.

Se me ha olvidado, es verdad, lo de la carretera entre, le he dicho «las suyas», ha sido una licencia, lo he dicho con todo el cariño del mundo, pero es que está hablando usted de las que usted se mueve, está usted hablando de las que usted se mueve, y a usted le preocupa el cuello de botella que hay en El Algar; mire usted, en Puente Tocinos también hay cuellos de botella y, en el Puerto de Mazarrón hay también cuellos de botella, por no irme al interior, es decir, por quedarme sólo dentro de la costa. Hay cuellos de botella importantísimos, hay que ir allí a verlo como está, y tenemos que atender a todos esos cuellos de botella, yo le aseguro a usted que los problemas de ingeniería de tráfico afortunadamente, tienen un nivel técnico superior al que se pudiera deducir de esto, corriendo un poco más para allá o poniendo una isleta allí o poniendo o colocando el semáforo estaría resuelto; es más complicado y, entonces, requiere otro procedimiento.

Lo que yo he dicho, y he informado a la Cámara, y es el hecho que yo creo que de verdad merece el análisis es que, aquí en algo más de un año de ejercicio de las competencias, sólo en las zonas costeras se han puesto en marcha más de cuarenta actuaciones con una inversión superior a mil seiscientos millones de pesetas. Si eso no es demostrar voluntad política, que están afrontando los problemas que estaban heredados, y le guste a usted o no le guste no podemos desconocer la historia, no la quiero utilizar por lo menos como arma arrojadiza, so pena que se me quiera poner en la situación contraria, y es que, «qué mal están las carreteras y qué mal lo hace el Gobierno regional. Oiga usted, es decir, estarán mal las obras que hayamos hecho pero las que no hayamos hecho, ésas, si están mal

estarán mal por culpa de quien las hiciera. Es decir, que yo creo que precisamente no soy de los que se distinguen por hablar en esta tribuna del pasado, pero lo que tampoco puedo permitir es que seamos olvidados y tratemos de hacer aquí un borrón y cuenta nueva y no sabemos nada, esto ha salido de la nada, este Gobierno ha venido aquí por las buenas, este Partido gobierna de casualidad y, lo que había ahí está y ustedes ahora tienen la culpa hasta de que no llueva. Gracias a Dios, por eso ha citado como dato positivo el buen clima. El buen clima no tiene nada que ver con el Gobierno y, eso es lo que salía bueno en la encuesta. Hombre, yo creo que aquí, en la tribuna, tenemos la obligación de analizar con seriedad los temas entre todos porque, eso sí, yo jamás le he negado a usted la buena voluntad y el deseo de ayudar, por eso he dicho que lamentaba ese final en el que trataba de dejar una sombra de sectarismo respecto de determinados ayuntamientos cuando no la hay, y eso es fácilmente demostrable, y usted lo sabe, y eso está con números.

Y luego, sólo aclarar un tema que aunque no tiene nada que ver con la interpelación de hoy pero usted lo ha sacado, yo con mucho gusto también lo contesto a expensas, digo, de cuando sea el debate del plan. Es decir, yo ya digo que ya hemos solicitado a través de la Presidencia, como es natural, la comparecencia en la Asamblea para presentar el plan. Pero, esta Asamblea, a través de su Presidencia y a través de los portavoces de los Grupos ha tenido conocimiento de toda

la trayectoria del plan desde, fíjese, porque además, si me encuentra un caso similar en cualquier otro sector de actividad de esta Asamblea me lo dice porque, sino, es que yo voy a decir que lo nuestro fue un precedente. Nosotros mandamos aquí desde el pliego de condiciones que se iba a utilizar para contratar los estudios de el plan de carreteras, es decir, desde ya, desde antes de iniciar los estudios se remitió a esta Cámara el pliego de condiciones, siempre pidiendo sugerencias siempre pidiendo ayudas; han habido comparecencias, sesiones informativas en esta Cámara sobre el avance del plan de carreteras pero, mire usted, a quien le compete aprobar el plan de carreteras es al Gobierno, y eso es lo que ha hecho, y el Gobierno cumple su compromiso, va a traer el plan de carreteras a esta Cámara y esta Cámara va a debatir ese documento, como dice el artículo 144 del Reglamento y, aprobará las resoluciones que le parezcan oportunas los distintos grupos parlamentarios que son absolutamente soberanos. El documento estará aquí a disposición, bueno, debe estar ya, supongo, a disposición de la Asamblea para en el momento que parezca oportuno analizarse.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. ROSIQUE)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.